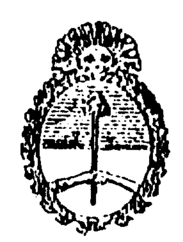
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI | Buenos Aires, jueves 19 de setiembre de 1968 | Número 21.523

SECRETARIA DE GOBIERNO

Presupuesto.

DECRETO Nº 5.570

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1968.

VISTO y CONSIDERANDO:

El presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1968, aprobado por la Ley Nº 17.579 y en virtud de lo establecido en los artículos 6º y 7º de la misma y lo prescripto por el artículo 12 de la Ley Nº 16.432, incorporada a la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase en la "Jurisdicción 11 - Secretaría de Estado de Gobierno", la subcuenta "Servicio Fotográfico Policial", dentro de la "Cuenta Especial —Policía Federal— Servicios por Cuenta de Terceros" y establécese el siguiente régimen de funcionamiento:

a) Se acreditará con los importes que abonen los solicitantes de documentos de identidad y/o de viaje por la provisión de fotografías que obligatoriamente deben ser tomadas en las galerías de la institución;

b) Se debitará por las erogaciones que deben efectuarse por la adquisición de materiales, elementos y servicios utilizados en los gabinetes fotográficos de la Policía Federal y todo otro que concurra al equipamiento general de la misma. Asimismo podrá disponerse la afectación de los gastos emergentes por recargo de tareas del personal afectado al servicio fotográfico;

c) El saldo sobrante se transferirá al ejercicio siguiente.

Art. 2º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Nacional de acuerdo con el siguiente detalle:

	En miles de m$n. Aumentos	Disminuciones
Carácter 0 - Administración Central		
Sección 0 - Erogaciones Corrientes		
Jurisdicción 11 - Secretaría de Estado de Gobierno		
Finalidad 1 - Administración General		
Inciso 11 - Personal	108.373	
Inciso 12 - Bienes y Servicios no Personales		110.873
Finalidad 3 - Seguridad		
Inciso 11 - Personal	948.600	
Jurisdicción 92 - Crédito de Emergencia		
Finalidad 9 - Gastos a clasificar		
Inciso 12 - Bienes y Servicios no Personales		948.600
Subtotales	1.056.973	1.059.473
Sección 5 - Erogaciones de Capital		
Jurisdicción 11 - Secretaría de Estado de Gobierno		
Finalidad 1 - Administración General		
Inciso 61 - Bienes	59.940	
Inciso 62 - Trabajos Públicos		169.440
Inciso 63 - Valores Financieros y Bienes Preexistentes	112.000	
Finalidad 3 - Seguridad		
Inciso 61 - Bienes		130.000
Inciso 62 - Trabajos Públicos		227.000
Inciso 63 - Valores Financieros y Bienes Preexistentes	157.000	
Subtotales	328.940	526.440
Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro		
Finalidad 1 - Administración General		
Sector 9 - Gastos Figurativos	200.000	
Subtotales	200.000	—
Totales	1.585.913	1.585.913
Carácter 1 - Cuentas Especiales		
Sección 0 - Erogaciones Corrientes		
Jurisdicción 11 - Secretaría de Estado de Gobierno		
C.E. 806 - Dirección Nacional de Migraciones - Multas y Tasas		
Finalidad 1 - Administración General		
Inciso 11 - Personal		5.980
Inciso 12 - Bienes y Servicios no Personales		4.020
C.E. 890 - Secretaría de Estado de Gobierno - Fondos Secretos Decreto - Ley Nº 5.315/56		
Finalidad 1 - Administración General		
Inciso 12 - Bienes y Servicios no Personales	10.000	
C.E. 805 - Policía Federal - Servicios por cuenta de Terceros		
Finalidad 3 - Seguridad		
Inciso 11 - Personal	10.000	
Inciso 12 - Bienes y Servicios no Personales	70.000	
Subtotales	90.000	10.000
Sección 5 - Erogaciones de Capital		
Jurisdicción 11 - Secretaría de Estado de Gobierno		
C.E. 806 - Dirección Nacional de Migraciones - Multas y Tasas		
Finalidad 1 - Administración General		
Inciso 61 - Bienes		27.000
Inciso 63 - Valores Financieros y Bienes Preexistentes	27.000	
C.E. 805 - Policía Federal - Servicios por cuenta de Terceros		
Finalidad 3 - Seguridad		
Inciso 61 - Bienes	10.000	
Subtotales	37.000	27.000
Totales	127.000	37.000

Art. 3º — Distribúyense las autorizaciones para gastar de la Jurisdicción 11 - Secretaría de Estado de Gobierno (Caracteres 0 y 1) las que quedan fijadas en la suma de veinte mil setecientos cincuenta millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 20.750.500.000.— m/n.) de acuerdo con el resumen indicado a continuación y al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo:

	En miles de m$n.
Carácter 0 - Administración Central	19.662.500
Sección 0 - Erogaciones Corrientes	17.025.500
Finalidad 1 - Administración General	1.332.700
Finalidad 3 - Seguridad	15.692.800
Sección 5 - Erogaciones de Capital	2.637.000
Finalidad 1 - Administración General	356.000
Finalidad 3 - Seguridad	2.281.000
Carácter 1 - Cuentas Especiales	1.088.000
Sección 0 - Erogaciones Corrientes	671.000
Finalidad 1 - Administración General	264.000
Finalidad 3 - Seguridad	327.000
Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía	80.000
Sección 5 - Erogaciones de Capital	417.000
Finalidad 1 - Administración General	129.000
Finalidad 3 - Seguridad	238.000
Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía	50.000
Total de la Jurisdicción (Caracteres 0 y 1)	20.750.500

Art. 4º — Modifícase el cálculo de recursos de las cuentas especiales de la Jurisdicción 11 - Secretaría de Estado de Gobierno, conforme al siguiente detalle:

	En miles de m$n. Aumentos	Disminuciones
C.E. 805 - Policía Federal - Servicios por cuenta de Terceros		
Recursos específicos	90.000	
C.E. 806 - Dirección Nacional de Migraciones - Multas y Tasas		
Recursos específicos		10.000
C.E. 890 - Secretaría de Estado de Gobierno - Fondos Secretos - Decreto Ley Nº 5.315/56		
Recursos específicos	10.000	
Totales	100.000	10.000

Art. 5º — Fíjanse los cálculos de recursos afectados a la financiación de los presupuestos de las cuentas especiales correspondientes a la Jurisdicción 11 - Secretaría de Estado de Gobierno, de acuerdo con el resumen indicado a continuación y el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo:

	En miles de m$n.
a) Recursos Específicos	1.065.000
b) Del Tesoro	23.000
Total de Recursos	1.088.000
A Deducir: Probable remanente del ejercicio 1968	—.—
Recursos a utilizar	1.088.000

Art. 6º — Incorpórase la planta de personal de la Jurisdicción 11 - Secretaría de Estado de Gobierno, aprobada por Decreto Nº 3.685/68, modificado por el número 5.312/68 y de la Policía Federal, cuyo detalle obra en planillas anexas al presente artículo, que forma parte integrante del mismo.

Art. 7º — El crédito destinado a atender gastos de ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos que se prevé en las partidas específicas del presupuesto que se aprueba por el presente decreto, solo podrán utilizarse para el pago de los conceptos detallados en planillas anexas a este artículo, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación correspondiente, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el respectivo juicio de responsabilidad y a aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 8º — Autorízase a los respectivos Servicios Administrativos y a la Contaduría General de la Nación, a realizar las operaciones contables a que dé lugar lo dispuesto en este decreto.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — César A. Bunge.

SECCION 5 - Erogaciones de Capital

JURISDICCION 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro

Código Contable	Partidas Principales y Parciales	Denominación	Miles de m$n.
		Finalidad 1 - Administración General	+ 200.000
		Carácter 0 - 870 - Secretaría de Estado de Gobierno	+ 200.000
		Sector 9 - Gastos Figurativos	+ 200.000
		Inciso 91 - Administración Nacional	
		Función 90 - Administración General sin discriminar	
415413	9120	Contribuciones a Organismos Descentralizados	+ 200.000
415421	098	Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan	+ 200.000

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Créase la Embajada de la República en el Emirato de Kuwait.

DECRETO Nº 5.723 — Bs. As., 13/9/68.

VISTO que los Gobiernos de la República Argentina y del Emirato de Kuwait acordaron oportunamente establecer relaciones diplomáticas y crear las respectivas representaciones en el nivel de Embajadas, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente incrementar las relaciones amistosas que mantiene la República con el pueblo y el gobierno del Emirato de Kuwait;

Que es preciso afianzar y ampliar, mediante una adecuada labor diplomática, las posibilidades de intercambio comercial entre ambos países, factor de desarrollo económico y bienestar social, así como de acercamiento entre los pueblos;

Que el establecimiento de una Representación Diplomática en el Emirato de Kuwait podrá tener beneficiosa influencia para concretar los propósitos enunciados precedentemente;

Que la creación de esta Representación Diplomática no implicará erogaciones presupuestarias;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y el Emirato de Kuwait, formalizadas mediante comunicado conjunto publicado en su oportunidad simultáneamente en Buenos Aires y Kuwait.

Art. 2º — Créase la Embajada de la República en el Emirato de Kuwait.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Trabajo

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Delegados ante la Octava Reunión de la Comisión de Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas.

DECRETO Nº 5.589 — Bs. As., 9/9/68

VISTO las invitaciones formuladas por la Organización Internacional del Trabajo para que la República Argentina participe en la Octava Reunión de la Comisión de Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas que ha de realizarse en Ginebra (Suiza), a partir del 30 de setiembre próximo y en la Reunión sobre Condiciones de Trabajo en la Navegación Interior, que tendrá lugar en la misma sede de la anterior, a partir del 22 de octubre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la designación de la delegación que representará al país en la primera de las reuniones nombradas y la de un experto en las cuestiones de trabajo en la navegación interior para participar en la segunda Reunión citada;

Que dada la especial importancia de los temas que se tratarán en ambas conferencias, resulta indispensable la asistencia de un funcionario de la Secretaría de Estado de Trabajo, con conocimientos técnicos en las materias pertinentes;

Que deberán tenerse en cuenta, asimismo, las propuestas efectuadas por la Cámara Argentina de la Construcción, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y el Centro de Arquitectos y Constructores, con respecto a los delegados de los empleadores y por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, en lo referente a los delegados de los trabajadores, en un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias de las Comisiones de Industria de la O. I. T.;

Que en virtud de las referidas disposiciones corresponde a la Organización Internacional del Trabajo sufragar los gastos en viaje y estadía de los delegados de los empleadores y de los trabajadores, no significando erogaciones para el Estado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse delegados gubernamentales a la Octava Reunión de la Comisión de Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas de la Organización Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ginebra (Suiza), a partir del 30 de setiembre de 1968, al doctor don Alejandro César Eguiguren (L. E. número 2.059.995), Director General de Policía del Trabajo de la Secretaría de Estado de Trabajo y al Ministro Plenipotenciario don Alberto Felipe Dumont, funcionario de la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra.

Art. 2º — Desígnanse delegados de los empleadores a la precitada Asamblea, al ingeniero don César Manuel Polledo (L. E. Nº 199.903) y al señor Eduardo Lacarrieu (L. E. Nº 4.021.976), propuestos respectivamente por la Cámara Argentina de la Construcción y la Federación Argentina de Entidades de la Construcción.

Art. 3º — Desígnanse delegados de los trabajadores a la misma Reunión, a los señores Rogelio Coria (L. E. Nº 4.796.668) y Lorenzo Francisco D'Angelo (L. E. Nº 1.923.857), propuestos por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina.

Art. 4º — Desígnase al delegado gubernamental, doctor Alejandro César Eguiguren, para que participe en calidad de experto, en la Reunión Sobre las Condiciones de Trabajo en la Navegación Interior, que tendrá lugar en Ginebra (Suiza), desde el 22 al 31 de octubre de 1968.

Art. 5º — Asígnase en concepto de viáticos al delegado gubernamental doctor Alejandro César Eguiguren, la suma diaria de nueve mil cien pesos moneda nacional ($ 9.100 m/n.), equivalente a veintiséis (26) dólares estadounidenses, por el término de su misión que tendrá una duración aproximada de cuarenta (40) días, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º y 4º del presente decreto.

Art. 6º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Trabajo a extender la orden de pasaje correspondiente por vía aérea a favor del doctor Alejandro César Eguiguren, exceptuándosele del cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos números 15.896/49 y 9.225/64.

Art. 7º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con imputación a: Sección 0 — Finalidad 6 — Sector 1 — Carácter 0 — Jurisdicción 35 — Inciso 12 —, del Presupuesto para el ejercicio 1968.

Art. 8º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes oficiales que correspondan.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Hacienda

ASOCIACION FISCAL INTERNACIONAL

Funcionario que asistirá al XXII Congreso que se realizará en Montevideo.

DECRETO Nº 5.715 — Bs. As., 13/9/68.

VISTO el Expediente Nº 251.459/68 relacionado con la invitación formulada por el Comité Organizador del XXII Congreso de la Asociación Fiscal Internacional (I.F.A.) al Director General de la Dirección General Impositiva, a efectos de que se traslade a la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) para participar en la reunión que se efectuará en dicha ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la concurrencia del citado funcionario a la referida reunión es de particular importancia, dado la índole de los temas a tratarse en la misma, con la participación de expertos tributarios de diversos países de América y Europa;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Director General de la Dirección General Impositiva, doctor Raúl Ernesto Cuello (Clase 1930, D.M. 15, Mat. Nº 4.802.165, C.I. número 3.364.973), para que en el período comprendido entre el 6 y el 11 de octubre de 1968, se traslade a la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), con motivo de la invitación formulada por el Comité Organizador del XXII Congreso de la Asociación Fiscal Internacional (I.F.A.).

Art. 2º — Asígnase al funcionario mencionado en el artículo 1º del presente decreto, la suma diaria de siete mil pesos moneda nacional (m$n. 7.000) equivalente a veinte dólares estadounidenses (u$s. 20) en concepto de compensación por todo gasto, importe que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración de aproximadamente seis (6) días.

Art. 3º — Autorízase al Servicio Administrativo de la Dirección General Impositiva a liquidar y abonar al citado funcionario, la suma resultante por el lapso señalado precedentemente, como así también a extender las correspondientes órdenes oficiales de pasajes, por vía aérea, ida y vuelta, desde Buenos Aires a Montevideo (República Oriental del Uruguay).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado con cargo a la Sección 0, Finalidad 1, Sector 1, Jurisdicción 32, Carácter 0, Item 91, Inciso 12, Partida Principal 2210 para Funcionamiento, Partida Parcial 14 "Pasajes" y Parcial 15 "Viáticos y Movilidad" para el ejercicio de 1968.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Son acordados a una firma los beneficios del Decreto 1.756/68 para la importación de dos máquinas.

DECRETO Nº 5.717 Buenos Aires, 13 de septiembre de 1968.

VISTO el Expediente S.E.I.C. número 128.717/68, en el que la firma Quelana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.756/68 para la importación de dos máquinas destinadas a la fabricación de telas interlock y punto múltiple doble jersey y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Quelana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal y planta industrial en la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 4559, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto Nº 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el Anexo Nº 1 de este decreto que forma parte del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior, se regirá por las normas establecidas en el Decreto Nº 1.756/68 con excepción del artículo 8º del mismo para el ítem 1 cuya descripción figura en el Anexo Nº 1 de este decreto.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá despachar a plaza en un término no mayor de dieciocho (18) meses la totalidad de los bienes a importar y en un término de dos (2) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. Peyceré.

Anexo I

NOMINA DE BIENES

Item	Cant.	DESCRIPCION	Valor FOB Inglaterra
1	1	(Una) Máquina Circular Automática completa, marca Wildt Mellor Bromley; para la fabricación de tejidos de punto interlock tipo 6/LM de 20 x 20 agujas por pulgada	£ 2.537.—
2	1	(Una) Máquina Circular Automática completa, marca Wildt Mellor Bromley, modelo 9/MSJ/48 de Ø 30" 48 alimentadores, 18 x 18 agujas por pulgada	£ 7.798.—
		TOTAL	£ 10.335.—

Son: diez mil trescientas treinta y cinco libras esterlinas.

Secretaría Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. —

— Acuérdase a una firma para la ampliación de la capacidad de producción de su planta elaboradora de ácido 2,4-iclorofenoxiacético.

DECRETO Nº 5.716. — Bs. As., 13|9|68.

VISTO el expediente S.E.I.C. número 128.295/68, en el que la firma Atanor, Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63, para la ampliación de la capacidad de producción de su planta elaboradora de ácido 2,4-diclorofenoxiacético y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Atanor, Compañía Nacional para la Industria Química, Sociedad Anónima Mixta, con domicilio legal en la calle Lavalle número 348, Capital Federal, y planta industrial en Río Tercero, Provincia de Córdoba, prioridad de equipamiento hasta doscientos sesenta y ocho mil ciento cinco dólares estadounidenses (u$s. 268.105) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B., puerto de embarque, en maquinarias y equipos nuevos, para la ampliación de la capacidad de producción de su planta elaboradora de ácido 2,4-diclorofenoxiacético.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria del presente decreto, en el plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la puesta en marcha de los bienes autorizados a importar por la presente norma legal, deberá realizar exportaciones de sus productos elaborados con el equipamiento que se autoriza por un monto de quinientos cuarenta mil dólares estadounidenses (u$s. 540.000) y mantener anualmente, a partir de esa fecha, volúmenes de exportación no inferiores a cincuenta y cuatro mil dólares estadounidenses (u$s. 54.000).

Art. 6º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede.

El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto, sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar, la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de cinco (5) años no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el artículo anterior, la firma no hubiera realizado exportaciones por quinientos cuarenta mil dólares estadounidenses (u$s. 540.000), la misma deberá ingresar el importe de los derechos antes mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas, por la relación existente entre el total de los derechos que hubieran correspondido tributar los bienes importados al amparo del presente decreto, y el importe de quinientos

cuarenta mil dólares estadounidenses (u$s. 540.000) siempre que las exportaciones superen el cincuenta por ciento (50 %) de la exportación total determinada en el artículo anterior, caso contrario deberá ingresar el total de los derechos, en ambos casos, en las mismas condiciones previstas en el párrafo anterior.

El importe que resulte, en caso de incumplimiento total o parcial, deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días, mencionado precedentemente, la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Seguridad Social

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

FONDO COMPENSADOR DE INVERSIONES Y ACUMULACION. — Las sumas facilitadas en préstamo de acuerdo con lo establecido por Decreto 11.222/58, se considerarán como acordadas dentro del sistema de dicho Fondo.

DECRETO Nº 5.237 — Bs. As., 27/8/68

VISTO el Expediente Nº 186.469 del Registro de la ex Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º de la Ley 14.499 creó el Fondo Compensador de Inversiones y Acumulación, cuyos recursos se forman con los excedentes de las Cajas Nacionales de Previsión, una vez efectuado el pago de las prestaciones ordenadas por sus respectivos regímenes y el de sus gastos administrativos;

Que la Ley 16.943 estableció que todas las Cajas Nacionales de Previsión forman parte del Fondo antes citado;

Que sancionada la Ley 14.499, se dictó el Decreto 11.222/58, por el cual se autorizo a las Cajas Nacionales de Previsión a facilitar, conforme a sus posibilidades financieras, a las Cajas que así lo solicitaran, las sumas necesarias para que estas últimas pudieran hacer frente a sus obligaciones de ley, determinándose que las sumas facilitadas lo serían en carácter de préstamo, devengando un interés igual al fijado para las Obligaciones de Previsión Social;

Que en los considerandos del mencionado decreto se expresó que el procedimiento instituido lo era hasta tanto se dictaran las normas legales y reglamentarias necesarias para dar cumplimiento integral a las disposiciones de la Ley 14.499;

Que posteriormente, por Decreto 14.786/60, modificado por Decreto 11.464/61, se reglamentó el funcionamiento del Fondo creado por el artículo 9º de la ley precedentemente citada, dejándose sin efecto al mismo tiempo, el Decreto 11.222/58;

Que habiendo el Decreto 11.222/58 dejado de tener vigencia a partir del dictado del Decreto 14.786/60, desde cuyo momento entró a funcionar el Fondo Compensador de Inversiones y Acumulación, que no prevé la devolución del capital ni el pago de intereses por parte de las Cajas que se vean obligadas a tomar fondos, las sumas facilitadas en préstamo de conformidad con las normas del decreto citado en primer término deben considerarse como acordadas dentro del sistema creado por los artículos 9º y 10 de la Ley 14.499 y su reglamentación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las sumas facilitadas en préstamo por las Cajas Nacionales de Previsión entre sí, de conformidad con lo establecido por el Decreto 11.222/58, se considerarán como acordadas dentro del sistema creado por los artículos 9º y 10 de la Ley 14.499 y su Decreto Reglamentario 14.786/60, modificado por Decreto 11.464/61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — Se acuerda a una firma para aumentar la capacidad de producción de cajas de cartón corrugado.

DECRETO Nº 5.718 — Bs. As., 13/9/68.

VISTO el expediente S. E. I. C. número 31.526/67, en el que la firma Schcolnik, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Schcolnik, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Venezuela número 4269, Capital Federal, y planta industrial en la calle Jufré número 1895, Villa Schcolnik, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Ciento Veintitrés Mil Doscientos Noventa y Nueve Dólares Estadounidenses (u$s. 123.299), o su equivalente en otras monedas, valor F. O. B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos nuevos, para aumentar la capacidad de producción de cajas de cartón corrugado, complementando las actuales líneas de producción.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior, y en un plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Prorróganse comisiones de servicio.

DECRETO Nº 4.671. - Bs. As., 9/8/68.

VISTO el expediente Nº 250.378/68, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante el cual la Dirección General Impositiva solicita se prorroguen las comisiones que actualmente están desempeñando diversos agentes de la misma, dispuestas oportunamente en orden a las necesidades del servicio y atento a lo establecido en el artículo 2º, apartado III, inciso 1) del régimen de compensaciones para el personal de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto Nº 672 del 31 de enero de 1966,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorróganse por el término de nueve meses, las comisiones que se hallan cumpliendo los funcionarios de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda que a continuación se mencionan, en los destinos y a partir de las fechas que en cada caso se indica: Distrit Bragado: Grupo 30—4, Cristóbal Andrés de Lara (Cl. 1921, D. M. 18, M. 2.514.918) desde el 18 de enero de 1968; Distrito Chivilcoy: Grupo 30—4, Enrique Juan Santellán (Clase 1934, D. M. 18, M. 5.036.023) desde el 12 de enero de 1968; Distrito Rojas: Grupo 26—3, Eduardo Oscar Morra (Cl. 1933, D. M. 17, M. 4.948.402) desde el 26 de enero de 1968 y Delegación Regional Santa Fe: Grupo 40—1, Estanislao Alberto Mendoza (Cl. 1915, D. M. 33, M. 2.190.906) desde el 22 de marzo de 1968 y por el término de tres meses: Delegación Regional Nº 5 Central de Impuestos Internos e Impuestos Varios: Grupo 34—1, Nello Casimiro Ferri (Cl. 1915, D. M. 42, M. 2.703.600) a partir del 8 de marzo de 1968.

Art. 2º — Considéranse ampliadas por los lapsos que en cada caso se indica las comisiones que se hallan cumpliendo los siguientes funcionarios de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los destinos que a continuación se mencionan: Distrito Las Flores: Grupo 30—4, Vicente Abel Corrales (Cl. 1923, D. M. 21, Mat. 1.244.955) desde el 18 de marzo hasta el 15 de mayo de 1968; Delegación Regional Mendoza: Grupos 30—1 y 26—1, Roberto César Nardini (Cl. 1927, D. M. 43, M. 6.459.430) y Francisco Juan Marchetti (Cl. 1938, D. M. 43, M. 6.505.811), respectivamente, a partir del 10 de enero y hasta el 30 de marzo de 1968; Distrito San Rafael: Grupo 31—3, Orlando Lucentini (Cl. 1921, D. M. 51, Matrícula 3.342.119) del 14 de enero al 15 de marzo de 1968 y Distrito Villa Mercedes: Grupo 30—4, Víctor Manuel Barbini (Cl. 1920, D. M. 51, M. 3.341.604) desde el 14 de enero hasta el 29 de febrero de 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN

Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-1304

División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625

División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104. — Facturación T. E. 41-3344

División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 19/9/68 (84 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

AVISO

En razón de proceder esta Repartición a la actualización del registro de los suscriptores sin cargo al Boletín Oficial, que residen en el interior del país, se solicita a los interesados se sirvan remitir en devolución, antes del 18/10/68, la tarjeta que oportunamente se les enviará, completando los datos que en ella se soliciten.

Continuarán gozando de este servicio aquellos suscriptores que cumplimenten la actualización requerida.

LA DIRECCION NACIONAL

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 4.667 — Bs. As., 9|8|68.

VISTO el expediente Nº 109.130|68 del registro del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, organismo autárquico dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que se solicita de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 la ratificación de la designación de personal jerarquizado, auxiliar de los técnicos, especializado y administrativo, maestranza y obrero y de servicio efectuadas por disposiciones Nos. 3, 8, 9, 10, 11, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 80 todas de fecha 30 de abril de 1968; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas designaciones realizadas conforme a lo establecido en el escalafón vigente en ese organismo se cubren vacantes en distintas unidades, estimadas de imprescindible necesidad para el mejor cumplimiento y ejecución de las tareas que se llevan a cabo en sus establecimientos, cuyos servicios se encuentran actualmente resentidos por la exigua dotación de personal de las categorías señaladas;

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las disposiciones Nos. 3, 8, 9, 10, 11, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 80 de fecha 30 de abril de 1968 cuyas copias autenticadas forman parte integrante de este decreto, dictadas en jurisdicción del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), repartición descentralizada de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, mediante las cuales se designa personal jerarquizado, auxiliar de los técnicos, especializado y administrativo, maestranza y obrero y de servicio, para el normal desarrollo de las tareas específicas que tiene asignadas la mencionada dependencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Rafael García Mata.

DISPOSICION Nº 3

Paraná, 30 de abril de 1968.

VISTO la autorización acordada por la Dirección General para cubrir vacantes de personal en la Estación Experimental Agropecuaria Paraná ad referéndum de la ratificación determinada en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063,

El Director del Centro Regional Entrerriano,
Dispone:

1º Designar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Centro Regional Entrerriano - Estación Experimental Agropecuaria Paraná - Personal de la Clase G - Personal de Maestranza y Obrero - Grupo VII - al señor Ramón Humberto Deharbe (L. E. número 5.936.829, D. M. 32, Clase 1940), sueldo básico $ 15.900.—.

2º La designación efectuada precedentemente tiene carácter provisional y por el término de seis (6) meses a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o cancelación del nombramiento respectivo, en base a la idoneidad, rendimiento y eficiencia puestos de manifiesto en sus funciones conforme a lo determinado en la Disposición Nº 663|64.

3º Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Urbano F. Rosbaco

DISPOSICION Nº 8

Marcos Juárez, 30 de abril de 1968.

VISTO la autorización acordada por la Superioridad para cubrir una vacante en la Clase F - Grupo VII en la Estación Experiental Agropecuaria Marcos Juárez, ad referéndum de la ratificación determinada en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063,

El Director del Centro Regional Cordobés-Puntano,
Dispone:

1º Designar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Centro Regional Cordobés-Puntano - Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez - Personal de la Clase F - Personal Auxiliar de Técnicos Especializado y Administrativo - Grupo VII - a la maestra normal nacional señorita Susana Adela Fraiz (C. I. 123.725 Policía de Córdoba). Sueldo básico pesos 15.500.—.

2º La designación de personal efectuada precedentemente tiene carácter provisional y por el término de seis (6) meses a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o cancelación del nombramiento respectivo, en base a la idoneidad, rendimiento y eficiencia puesto de manifiesto en sus funciones conforme a lo determinado en la Disposición número 663|64.

3º Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Ernesto F. Godoy

DISPOSICION Nº 9

Marcos Juárez, 30 de abril de 1968.

VISTO la autorización acordada por la Superioridad para cubrir una vacante en la Clase F - Grupo VII en la Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez - Agencia de Extensión Agropecuaria San José de la Esquina, ad referéndum de la ratificación determinada en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063,

El Director del Centro Regional Cordobés-Puntano,
Dispone:

1º Designar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Centro Regional Cordobés-Puntano - Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez - Agencia de Extensión Agropecuaria San José de la Esquina - Personal de la Clase F - Personal Auxiliar de Técnicos, Especializado y Administrativo - Grupo VII - bachiller nacional Esteban Ramón Sequin (L. E. 6.142.187, D. M. 34, Clase 1946). Sueldo básico $ 15.300.—.

2º La designación de personal efectuada precedentemente tiene carácter provisional y por el término de seis (6) meses a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o cancelación del nombramiento respectivo, en base a la idoneidad, rendimiento y eficiencia puestos de manifiesto en sus funciones conforme a lo determinado en la Disposición número 663|64.

3º Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Ernesto F. Godoy

DISPOSICION Nº 10

Marcos Juárez, 30 de abril de 1968.

VISTO la autorización acordada por la Superioridad para cubrir una vacante en la Clase G - Grupo VII en la Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez, ad referéndum de la ratificación determinada en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063,

El Director del Centro Regional Cordobés-Puntano,
Dispone:

1º Designar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Centro Regional Cordobés-Puntano - Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez - Personal de la Clase G - Personal de Maestranza y Obrero - Grupo VII - al señor Abel Segundo Troncoso Vilches (Carta de ciudadanía en trámite). Sueldo básico $ 15.900.—.

2º La designación de personal efectuada precedentemente tiene carácter provisional y por el término de seis (6) meses a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o cancelación del nombramiento respectivo, en baso a la idoneidad, rendimiento y eficiencia puestos de manifiesto en sus funciones conforme a lo determinado en la Disposión número 663|64.

3º Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Ernesto F. Godoy

DISPOSICION Nº 11

Marcos Juárez, 30 de abril de 1968.

VISTO la autorización acordada por la Dirección General para cubrir vacantes de personal en la Estación Experimental Agropecuaria Manfredi, ad referéndum de la ratificación determinada en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063,

El Director del Centro Regional Cordobés-Puntano,
Dispone:

1º Designar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Centro Regional Cordobés-Puntano - Estación Experimental Agropecuaria Manfredi - Personal de la Clase G - Personal de Maestranza y Obrero - Grupo VIII a los señores Jorge Ramón Gatti (L. E. 6.440.807, Clase 1945, D. M. 2); Ignacio Ismael Simbrón (L. E. 6.447.348, Clase 1947, C. I. 093.158 Policía de Córdoba) y Francisco Luis Gallo (L. E. 6.421.836, Clase 1936, D. M. 42). Sueldo básico $ 13.900.—.

2º La designación de personal efectuada precedentemente tiene carácter provisional y por el término de seis (6) meses a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o cancelación del nombramiento respectivo, en base a la idoneidad, rendimiento y eficiencia puestos de manifiesto en sus funciones conforme a lo determinado en la Disposición número 663|64.

3º Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Ernesto F. Godoy

DISPOSICION Nº 32

Castelar, 30 de abril de 1968.

VISTO la autorización acordada por la Dirección General para cubrir vacantes de personal en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Microbiología e Industrias Agropecuarias, ad referéndum de la ratificación determinada en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063.

El Director del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias,
Dispone:

1º Designar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Microbiología e Industrias Agropecuarias - Personal de la Clase G - Personal de Maestranza y Obrero - Grupo VII - señor Pedro Herrero (L. E. 7.727.575, C. I. 2.075.686 Policía de la Pcia. de Bs. As., Clase 1942). Sueldo básico $ 15.900.—.

2º La designación de personal efectuada precedentemente tiene carácter provisional y por el término de seis (6) meses a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o cancelación del nombramiento respectivo, en base a la idoneidad, rendimiento y eficiencia puestos de manifiesto en sus funciones conforme a lo determinado en la Disposición número 663|64.

3º Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Arturo E. Ragonese

DISPOSICION Nº 33

Castelar, 30 de abril de 1968.

VISTO la autorización acordada por la Dirección General para cubrir vacantes de personal en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Microbiología e Industrias Agropecuarias, ad referéndum de la ratificación determinada en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063,

El Director del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias,
Dispone:

1º Designar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Microbiología e Industrias Agropecuarias - Personal de la Clase F - Personal Auxiliar de Técnicos, Especializado y Administrativo - Grupo VI - bachiller señorita Elisa Azucena Vidal (L. C. 4.613.794, C. I. número 4.928.516). Sueldo básico pesos 16.400.—.

2º La designación de personal efectuada precedentemente tiene carácter provisional y por el término de seis (6) meses a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o cancelación del nombramiento respectivo, en base a la idoneidad, rendimiento y eficiencia puestos de manifiesto en sus funciones conforme a lo determinado en la Disposición número 663|64.

3º Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Arturo E. Ragonese

DISPOSICION Nº 34

Castelar, 30 de abril de 1968.

VISTO la autorización acordada por la Dirección General para cubrir vacantes de personal en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Microbiología e Industrias Agropecuarias, ad referéndum de la ratificación determinada en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063.

El Director del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias,
Dispone:

1º Designar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Microbiología e Industrias Agropecuarias - Personal de la Clase G - Personal de Maestranza y Obrero - Grupo VIII - señor Marcos Pablo Miskow (L. E. 7.760.533, C. I. 7.405.602 Policía Federal). Sueldo básico $ 13.900.—.

2º La designación de personal efectuada precedentemente tiene carácter provisional y por el término de seis (6) meses a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o cancelación del nombramiento respectivo, en base a la idoneidad, rendimiento y eficiencia puestos de manifiesto en sus funciones conforme a lo determinado en la Disposición número 663|64.

3º Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Arturo E. Ragonese

DISPOSICION Nº 35

Castelar, 30 de abril de 1968.

VISTO la autorización acordada por la Dirección General para cubrir vacantes de personal en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Fitotecnia, ad referéndum de la ratificación determinada en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063,

El Director del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias,
Dispone.

1º Designar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Fitotecnia - Personal de la Clase G - Personal Obrero y de Maestranza - Grupo VIII - señor Eulogio Amadeo Aranda (L. E. número 4.876.846, Clase 1939). Sueldo básico $ 13.900.—.

2º La designación de personal efectuada precedentemente tiene carácter provisional y por el término de seis (6) meses a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o cancelación del nombramiento respectivo, en base a la idoneidad, rendimiento y eficiencia puestos de manifiesto en sus funciones conforme a lo determinado en la Disposición número 663|64.

3º Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Arturo E. Ragonese

DISPOSICION Nº 38

Castelar, 30 de abril de 1968.

VISTO la autorización acordada por la Dirección General para cubrir vacantes de personal en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Botánica Agrícola, ad referéndum de la ratificación determinada en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063.

El Director del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias,
Dispone:

1º Designar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Botánica Agrícola - Personal de la Clase F - Personal Auxiliar de Técnicos, Especializado y Administrativo - Grupo VIII - maestra normal nacional señorita Herminia N. Barrutia (L. C. 4.?21.845, C. I. número 2.156.791). Sueldo básico $ 14.000.—.

2º La designación de personal efectuada precedentemente tiene carácter provisional y por el término de seis (6) meses a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o cancelación del nombramiento respectivo, en base a la idoneidad, rendimiento y eficiencia puestos de manifiesto en sus funciones conforme a lo determinado en la Disposición número 663|64.

3º Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Arturo E. Ragonese

DISPOSICION Nº 39

Castelar, 30 de abril de 1968.

VISTO la autorización acordada por la Dirección General para cubrir vacantes de personal en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Suelos y Agrotecnia, ad referéndum de la ratificación determinada en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063,

El Director del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias,
Dispone:

1º Designar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Suelos y Agrotecnia - Personal de la Clase F - Personal Auxiliar de Técnicos, Especializado y Administrativo - Grupo IV - perito mercantil señorita Mirta Jaraslasky (L. C. 5.274.574, C. I. 5.732.923 Policía Federal). Sueldo básico $ 19.500.—.

2º La designación de personal efectuada precedentemente tiene carácter provisional y por el término de seis (6) meses a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o cancelación del nombramiento respectivo, en base a la idoneidad, rendimiento y eficiencia puestos de manifiesto en sus funciones conforme a lo determinado en la Disposición número 663|64.

3º Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Arturo E. Ragonese

DISPOSICION Nº 40

Castelar, 30 de abril de 1968.

VISTO la autorización acordada por la Dirección General para cubrir vacantes de personal en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Suelos y Agrotecnia, ad referéndum de la ratificación determinada en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063,

El Director del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias,
Dispone:

1º Designar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, en el Instituto Na-

cional de Tecnología Agropecuaria - Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Suelos y Agrotecnia - Personal de la Clase H - Personal de Servicios Auxiliares - Grupo V - señora Margarita Carrera de Nieva (L. C. 0.967.513). Sueldo básico pesos 14.600.—.

2º La designación de personal efectuada precedentemente tiene carácter provisional y por el término de seis (6) meses a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o cancelación del nombramiento respectivo, en base a la idoneidad, rendimiento y eficiencia puestos de manifiesto en sus funciones conforme a lo determinado en la Disposición número 663|64.

3º Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Arturo E. Ragonese

DISPOSICION Nº 41

Castelar, 30 de abril de 1968.

VISTO la autorización acordada por la Dirección General para cubrir vacantes de personal en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Botánica Agrícola, ad referéndum de la ratificación determinada en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063,

El Director del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Dispone:

1º Designar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Botánica Agrícola - Personal de la Clase F - Personal Auxiliar de Técnicos, Especializado y Administrativo - Grupo V - señor Arnaldo José Visockas (L. E. 4.882.277, C. I. 4.636.288 Policía Federal). Sueldo básico $ 17.900.—.

2º La designación de personal efectuada precedentemente tiene carácter provisional y por el término de seis (6) meses a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o cancelación del nombramiento respectivo, en base a la idoneidad, rendimiento y eficiencia puestos de manifiesto en sus funciones conforme a lo determinado en la Disposición número 663|64.

3º Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Arturo E. Ragonese

DISPOSICION Nº 42

Castelar, 30 de abril de 1968.

VISTO la autorización acordada por la Dirección General para cubrir vacantes de personal en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Biología Animal, ad referéndum de la ratificación determinada en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063,

El Director del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Dispone:

1º Designar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Biología Animal - Personal de la Clase F - Personal Auxiliar de Técnicos, Especializados y Administrativo - Grupo V - perito mercantil señorita Norma Vilardo (L. C. número 8.278.363). Sueldo básico pesos 17.900.—.

2º La designación de personal efectuada precedentemente tiene carácter provisional y por el término de seis (6) meses a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o cancelación del nombramiento respectivo, en base a la idoneidad, rendimiento y eficiencia puestos de manifiesto en sus funciones conforme a lo determinado en la Disposición número 663|64.

3º Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Arturo E. Ragonese

DISPOSICION Nº 43

Castelar, 30 de abril de 1968.

VISTO la autorización acordada por la Dirección General para cubrir vacantes de personal en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Biología Animal, ad referéndum de la ratificación determinada en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063,

El Director del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Dispone:

1º Designar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Instituto de Biología Animal - Personal de la Clase F - Personal Auxiliar de Técnicos, Especializado y Administrativo - Grupo III - perito mercantil señor Enrique Joaquín Manzanares (L. E. 7.752.701). Sueldo básico pesos 21.500.—.

2º La designación de personal efectuada precedentemente tiene carácter provisional y por el término de seis (6) meses a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o cancelación del nombramiento respectivo, en base a la idoneidad, rendimiento y eficiencia puestos de manifiesto en sus funciones conforme a lo determinado en la Disposición número 663|64.

3º Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Arturo E. Ragonese

DISPOSICION Nº 80

S. C. de Bariloche, 30 de abril de 1968.

VISTO el resultado del concurso de antecedentes realizado de acuerdo a la autorización conferida por la Dirección General para proveer el cargo de Administrador de la Estación Experimental Agropecuaria San Carlos de Bariloche y atento a la conformidad dada por la Dirección de Administración y lo dispuesto en el artículo 10, segunda parte, inc. b del Decreto Nº 4.644|57,

El Director del Centro Regional Patagónico, Dispone:

1º Designar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Centro Regional Patagónico - Estación Experimental Agropecuaria San Carlos de Bariloche - Clase D - Personal Jerarquizado - Grupo II - Administrador - al perito mercantil, señor Marcos Félix Gaviria (L. E. 7.435.540, D. M. 39, Clase 1932, C. I. 5.522.811 Policía Federal). Sueldo básico $ 26.600.—.

2º La designación de personal efectuada precedentemente tiene carácter provisional y por el término de seis (6) meses a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o cancelación del nombramiento respectivo, en base a la idoneidad, rendimiento y eficiencia puestos de manifiesto en sus funciones conforme a lo determinado en la Disposición número 663|64.

3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición será imputado a las partidas que en cada caso corresponda.

4º Dése cuenta a la Dirección General y a la Dirección de Administración a sus efectos.

José Lesjak

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Interventor

DECRETO Nº 5.587. — Bs. As., 9|9|68.

VISTO la necesidad de designar al funcionario que deberá hacerse cargo, en calidad de Interventor, en la Dirección General de Parques Nacionales, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en virtud de haber presentado su renuncia la casi totalidad de los miembros que integraban su directorio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase la Dirección General de Parques Nacionales de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al Vocal de dicho organismo doctor Teodosio César Brea, Clase 1927, Matrícula 4.229.087, D. M. Bs. As., C. I. 1.424.293, expedida por la Policía Federal, quien actuará hasta tanto se concrete la nueva estructura de dicho Departamento de Estado, en calidad de Interventor y con las facultades que acuerda el artículo 1º de la Ley número 16.940.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Prórroga de contratos.

DECRETO Nº 4.635. — Bs. As., 9|9|68.

VISTO el expediente Nº 2.656|67 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona ampliar hasta el 31 de agosto del corriente año, la vigencia de la autorización conferida por decreto Nº 625|68 y prorrogada por decreto Nº 2.428|68, para disponer la contratación de diverso personal profesional y técnico, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría de Estado manifiesta la imprescindible necesidad de continuar contando con la colaboración del referido personal a fin de posibilitar la adecuada atención de las tareas que hacen al cometido específico del Consejo de Obras Públicas de la Zona Metropolitana de su jurisdicción, en las mismas condiciones pactadas para el período anterior;

Que los antecedentes del referido personal fueron evaluados en oportunidad de celebrarse los contratos aprobados por los pronunciamientos que se mencionan precedentemente, como asimismo, que los causantes han evidenciado durante su desempeño eficiencia y contracción a las tareas técnicas que se les encomendaran;

Que, por otra parte, se contempla la posibilidad de incorporar a dicho personal a la planta permanente una vez aprobada la estructura orgánica correspondiente a la expresada jurisdicción estatal;

Que al subsistir las causas que dieron lugar a las contrataciones de referencia y por satisfacer el presente caso las exigencias de la Ley 17.063, nada obsta para que se proceda de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 31 de agosto de 1968 en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en las mismas condiciones pactadas para el período anterior, que venció el 31 de mayo del año en curso, la vigencia de los contratos de locación de servicios cuya autorización fuera dispuesta mediante decreto Nº 625|68 y prorrogada por decreto Nº 2.428|68, celebrados con el personal que a continuación se menciona, y las remuneraciones que en cada caso se indica: Ingeniero D. José María Veniard (Mat. 4.148.540) Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—); Agrimensor D. Oscar Manuel Alberto Turano (Matrícula 1.496.553) Setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000.— m|n.); Dibujante Cartógrafa Da. Hilda Laciar (Lib. Cívica 4.530.155) Treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.— m|n.) y Dibujante Especializado D. Vicente Cervera (Mat. 1.469.664) Treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.— m|n.).

Art. 2º — Déjase establecido que si durante la vigencia de la prórroga que se autoriza en el artículo precedente resultase aprobada la estructura orgánica correspondiente a la mencionada Secretaría de Estado y el personal contratado en virtud de la referida autorización fuese incorporado a su planta permanente, los contratos comprendidos en la misma caducarán automáticamente sin derecho a indemnización.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con cargo a la partida: 0 — 6 — 1 — 36 — 0 — 385 — 000 — 11|68 (575 — 21 — 2120 — 002).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena
Bernardo J. Loitegui

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

PELETERIA EN BRUTO, CURTIDA O ADOBADA. — Se deja sin efecto la tasa del 5 % en concepto de impuesto a las ventas y se reduce el derecho de exportación fijado por la ley 17.198.

DECRETO Nº 5.791.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1968.

VISTO el expediente Nº 10.466|67 SIC. y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente ajustar el tratamiento que en materia de derechos se aplica a las exportaciones de determinados productos comprendidos en las Partidas de la Nomenclatura de Exportación 43.01 "Peletería en bruto" y 43.02, "Peletería curtida o adobada", inclusive ensambladas en "napas, trapecios, cuadrados, cruces o presentaciones análogas"; residuos y retales sin coser;

Que dicho ajuste debe tener en cuenta el mantener una adecuada diferenciación entre las pieles curtidas y las sin curtir y, en lo que respecta a estas últimas, rever el criterio aplicado hasta ahora en cuanto al nivel de derecho aplicable a cada tipo de cuero;

Que en relación a lo expuesto se considera necesario graduar la escala de derechos de exportación para las pieles en bruto comprendidas en la Partida 43.01, según se trate de pieles de animales considerados plagas o perjudiciales y de animales de criadero;

Que la medida propuesta a tal efecto encuadra en las facultades que las Leyes 12.143 y 17.198 acuerdan al Poder Ejecutivo;

Por ello y conforme a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 7.889 del 23 de octubre de 1967, por el que se fijara una tasa del Cinco por ciento (5 o|o) en concepto de impuesto a las ventas, a las exportaciones de los productos comprendidos en la Partida 43.02 de la Nomenclatura de Exportación: Peletería curtida o adobada, incluso ensambladas en "napas, trapecios, cuadrados, cruces o presentaciones análogas"; residuos y retales sin coser.

Art. 2º — Redúcese, a los niveles que en cada caso se indican, el derecho de exportación del Veinticinco por ciento (25 o|o) fijado por la Ley 17.198 para los siguientes ítems de la Nomenclatura de Exportación:

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	DESIGNACION	Derecho porcentual
43	01			**Peletería en bruto**	
43	01	00	01	Cueros de comadreja	8
43	01	00	05	Cueros de guanaco	18
43	01	00	06	Cueros de liebre	8
43	01	00	11	Cueros de nutria	18
43	01	00	12	Cueros de vizcacha	8
43	01	00	13	Cueros de zorrino	18
43	01	00	14	Cueros de zorro	8
43	01	00	15	Cueros de visón	18
43	01	00	19	Los demás	18

Art. 3º — Las exportaciones de "cueros de visón" (Item 43 01 00 15) y de "cueros de chinchilla" y de "cueros de cordero llamados karakul, astrakan, breitschwanz y similares" (comprendidos dentro del Item 43 01 00 19: "Los demás") tributarán sólo el Ocho por ciento (8 %) en concepto de derecho de exportación, cuando se trate de cueros provenientes de animales de criaderos registrados en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y amparados por un certificado extendido por dicha Secretaría de Estado de acuerdo a la reglamentación que la misma para el caso establezca y a cuyo efecto tomará todos los recaudos necesarios para que no se viole el espíritu de la presente disposición.

Art. 4º — Las medidas dispuestas por los artículos precedentes regirán para las exportaciones cuyos embarques se inicien a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio Exterior, de Industria y Comercio Interior, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Elvio Baldinelli.
Raúl J. E. Peyceré. — Rafael García Mata. — César A. Bunge.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Exoneraciones.

DECRETO Nº 4.678. - Bs. As., 9|8|68.

VISTO el expediente reservado número 1.142|66, del registro de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, relacionado con la situación del agente de la citada repartición (Explotación Salas de Entretenimiento), don Salvador Carlos Genaro; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue condenado a la pena de un mes de prisión, de ejecución condicional, como autor penalmente responsable del delito de defraudación prendaria, por sentencia dictada el 21 de agosto de 1967 en la causa caratulada "Genaro Salvador Carlos, Defraudación Prendaria, a: Ciramar S. A. I. y C., Mar del Plata", que se sustanciara por ante el Juzgado en lo Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del doctor Carlos María Vallejo (Secretaría del doctor Horacio Alberto Merlo), fallo que fue confirmado por la Excma. Cámara 2da. de Apelaciones en lo Penal de la misma jurisdicción, con fecha 16 de noviembre de 1967;

Que habiéndose sustanciado en la órbita administrativa el sumario de rigor, la repartición del ramo elevó las actuaciones respectivas propiciando la exone-

ración del señor Genaro, por estimar que su situación encuadra en la causal prevista por el artículo 32º, inciso a), del Estatuto aprobado por decreto número 7.334|60 (fs. 26);

Qu: sobre el particular, es del caso destacar que el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda ha dictaminado que corresponde aplicar la mencionada medida separativa, toda vez que la aludida norma estatutaria no establece distinciones de ninguna naturaleza en cuanto a la gravedad del delito o a sus características, de lo que se infiere que la finalidad de la norma es la de sancionar sin excepciones, en el orden administrativo, a los agentes que se encuentran en la situación indicada (fs. 30);

Que en mérito a lo expuesto, procede disponer la exoneración del agente Genaro, en los términos del artículo 32º, inciso a), del referido Estatuto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al agente escalafonado en el apartado b) — Personal de Juego — Categoría VII, con jornal de m$n. 695 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos —Explotación Salas de Entretenimiento— (1 — 7 — 2 — 32 — 1 — 324 — 21 — 2110 — 002 — 0002 — 4307), don Salvador Carlos Genaro (Cl. 1914, D. M. 19. M. 1.120.955), por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista por el artículo 32º, inciso a), del Estatuto aprobado por decreto número 7.334|60.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

DECRETO Nº 4.684. - Bs. As., 9|8|68.

VISTO el expediente reservado número 544|965 del registro de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, relacionado con la situación del agente de la citada repartición (Explotación Salas de Entretenimiento), don Carlos Héctor Comini; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue condenado a la pena de un mes y quince días de prisión, de ejecución condicional, como autor responsable del delito de lesiones leves, por sentencia dictada el 25 de setiembre de 1967 en la causa Nº 10.907|967, caratulada "Comini Carlos Héctor. Lesiones Leves, Vict. Carreras Susana B. de Martínez. Mar del Plata", que se sustanciara por ante el Juzgado en lo Penal Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del doctor Delfor Díaz Colodrero (Secretaría Nº 4 del doctor Raúl Sánchez), fallo que fue confirmado por la Excma. Cámara 2da. de Apelación en lo Penal de la misma jurisdicción el 28 de noviembre de 1967;

Que habiéndose sustanciado en la órbita administrativa el sumario de rigor, la repartición del ramo elevó las actuaciones respectivas propiciando la exoneración del señor Comini, por estimar que su situación encuadra en la causal prevista por el artículo 32º, inciso a), del Estatuto aprobado por decreto número 7.334|960 (fs. 117);

Que sobre el particular, es del caso destacar que el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda ha dictaminado que corresponde aplicar la mencionada medida separativa, toda vez que la aludida norma estatutaria no establece distinciones de ninguna naturaleza en cuanto a la gravedad del delito o a sus características, de lo que se infiere que la finalidad de la norma es la de sancionar sin excepciones, en el orden administrativo, a los agentes que se encuentren en la situación indicada (fs. 120);

Que en mérito a lo expuesto, procede disponer la exoneración del agente Comini, en los términos del artículo 32º, inciso a), del referido Estatuto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al agente escalafonado en el Apartado b) — Personal de Juego — Categoría VII, con jornal de m$n. 695 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación Salas de Entretenimiento) (1 — 7 — 2 — 32 — 1 — 324 — 21 — 2110 — 002 — 0002 — 4307), don Carlos Héctor Comini (Cl. 1932, D. M. 22, M. 5.298.664, C. I. 1.106.822 R. P. P.), por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista por el artículo 32º, inciso a), del Estatuto aprobado por decreto Nº 7.334|60.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Secretaría de Comercio Exterior y de Industria y Comercio Interior

EXPORTACION

PAPAS. — Amplíase hasta el 30|10|68, la suspensión del derecho de exportación fijado por Decreto 4.358|68.

RESOL CONJ. Nº 116 SICI y 60 SECE

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1968.

VISTO el Decreto Nº 4.358|68 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la citada disposición legal autoriza a las Secretarías de Estado de Comercio Exterior y de Industria y Comercio Interior a ampliar hasta un máximo de sesenta (60) días la suspensión de la aplicación del derecho de exportación fijado por la Ley Nº 17.198 y modificado por Decreto Nº 759 del 22 de febrero de 1968, para las exportaciones de papas correspondientes a los Item 07.01.01.01 y 07.01.01.02 de la Nomenclatura de Exportación.

Que las actuales disponibilidades de papa permiten cubrir con exceso las necesidades del consumo interno hasta el ingreso al mercado de la próxima cosecha;

Por ello,

Los Secretarios de Comercio Exterior y de Industria y Comercio Interior,
Resuelven:

1º — Amplíase hasta el 30 de octubre de 1968 la suspensión de la aplicación del derecho de exportación fijado en el artículo 1º del Decreto Nº 4.358|68.

2º — Póngase en conocimiento de los organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Baldinelli - Peyceré.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversa mercadería.

RESOLUCION Nº 6.738. — Bs. As., 21|8|68

VISTO el Expediente Nº 418.944 de 1968, en el cual la firma Carlos Arturo Bosetti, despachante de Aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a la mercadería, que de acuerdo a su presentación de fs. 1, las aclaraciones que formula a fs. 9 y la fotografía agregada es una máquina tipo calandria para colorear las partes no grabadas en los tejidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo en su informe de fs. 10 al efectuar el análisis de dicha máquina, la describe en la siguiente forma: "consta de varios rodillos por donde debe pasar la tela que se desea colorear; sus dos rodillos principales son comandados por alargues articulares directos a la columna de dos motores colocados a su costado, que tienen por objeto impulsar gradualmente a las velocidades exigidas los rodillos mencionados, los que a su vez por medio de engranajes y poleas ponen en funcionamiento los distintos rodillos secundarios que forman el total de esta máquina. Uno de los rodillos fundamentales por su labor que realiza es el intermedio, ya que es éste, el que impulsado por válvulas especiales logra impregnarse de la pintura elegida para colorear la tela; una vez cumplida esta operación, se puede comenzar a pasar la tela por los rodillos menores que tiene la máquina para iniciar la operación, al llegar al rodillo impregnado colocado en el centro, es aprisionada la tela por un rodillo superior y uno inferior ejerciendo cierta presión en la tela siendo éste el momento en que la parte de la tela no grabada toma la pintura impregnada en el rodillo especial;

Que el Tribunal de Clasificaciones en su dictamen de fs. 11, establece que si bien la máquina de que se trata es de tipo calandria y en principio encuadraría en la partida 84.16, por la función que realiza se encuentra más específicamente comprendida en la partida 84.40, donde las Notas Explicativas de la NAB mencionan, entre las máquinas para la estampación de materias textiles; las máquinas de estampar de rodillos (Grupo F., apartado 2) por lo que tal como lo informa la Junta del Ramo debe despacharse por la posición 84.40.01.60;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 84.40.01.60, a la siguiente mercadería: Máquina tipo Calandria para Colorear las Partes no Grabadas en los Tejidos.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco José Maldonado Moreno.

RESOLUCION Nº 6.739. — Bs. As., 21|8|68

VISTO el Expediente Nº 454.131 de 1968, en el cual la firma Ginés Labaté, despachante de Aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a la mercadería que según su presentación y los folletos que acompaña, se trata de un aparato "Aga Thermovisión", sistema infrarrojo, de aplicación en la medicina e industria; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo de Física, Optica y Electricidad en su dictamen de fs. 7, describe a dicho aparato de la siguiente forma: "se trata de un equipo que reproduce en una pantalla de rayos catódicos la imagen infrarroja de los objetos, es decir la distribución térmica del mismo, utilizando a tal fin un sistema óptico que explora el campo de vista a muy alta velocidad y una pantalla que reproduce su imagen térmica; Que tal como se desprende del folleto adjunto su principio de funcionamiento es el siguiente: se forma una imagen del campo de vista por medio de un espejo esférico primario y de un espejo plano secundario; el espejo plano oscila alrededor de su eje horizontal a 16 ciclos por segundo produciendo por tanto la misma cantidad de imágenes en ese tiempo. Un prisma cuadrado de silicio que gira a una velocidad de 400 revoluciones por segundo, transfiere la imagen al plano de una pequeña abertura. La rotación del prisma causa un desplazamiento lateral de la imagen, de modo que el detector registre a través de la abertura, puntos de una línea horizontal, explorando en total 1.600 líneas por minuto; Que tras pasar por un preamplificador de la cámara, la señal lograda es llevada a la unidad reproductora de la imagen, consistente en una pantalla de un tubo de 100 rayos catódicos con un número de 100 líneas, utilizándose como detector, antimoniuro de indio enfriado por Nitrógeno líquido; Que los termogramas que se logran son de utilización en diversas ramas de la ciencia, fundamentalmente en la industria";

Que el Tribunal de Clasificaciones expresa en su dictamen de fs. 10, que tal como lo establece la Junta del Ramo de Drogas a fs. 6, dicho aparato no es de uso exclusivo para el diagnóstico en medicina, por lo que debe descartarse su inclusión en la partida 90.17, y en su condición de equipo de verificación, control o análisis, debe despacharse por la posición 90.28.06.99, en concordancia con el criterio sustentado por la Junta del Ramo de Física, Optica y Electricidad a fs. 7;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 90.28.06.99, a la siguiente mercadería: Aparato Aga Thermovisión sistema infrarrojo, de aplicación en la medicina e industria.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco José Maldonado Moreno

RESOLUCION Nº 6.917 — Bs. As., 27|8|68

VISTO el Expediente Nº 446.734 de 1968 en el cual la firma Carlos A. Flamini, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de "visores de fantasía para diapositivas", aparatos de material plástico que se importarán afectando distintos formatos, imitando casas, cámaras fotográficas, revólveres, etc., poseyendo un mecanismo que accionado manualmente, permite la visión de 18 diapositivas distintas consecutivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que la mercadería en consulta es un pequeño aparato de material plástico que representa una casita y cuya utilidad como visor está limitada a los diapositivas que contiene, configurando por su construcción y deficiente rendimiento un juguete o artículo de entretenimiento para niños comprendido en la partida 97.03, por lo que su despacho corresponde efectuarse por la posición 97.03.00.01; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 97.03.00.01 a la siguiente mercadería: Pequeño aparato de material plástico que representa una casita y cuya utilidad como visor está limitada a las diapositivas que contiene (juguete o artículo de entretenimiento para niños).

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco José Maldonado Moreno

RESOLUCION Nº 6.918 — Bs. As., 27|8|68

VISTO el Expediente Nº 454.728 de 1968 en el cual la firma Juan Carlos Maidana, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de una centrifugadora de laboratorio marca "Jel 66", para la aplicación de capas de barniz gruesas y uniformes sobre tablas y folios de prueba; se compone de: cabezal del cojinete, bandeja de recolección, brida de conexión, carcasa del motor, siendo éste eléctrico de 1.500/3.000 revoluciones por minuto, y un interruptor escalonado; el árbol del motor posee un vástago hueco provisto de un platillo de aspiración que en la parte superior tiene perforaciones dispuestas en forma circular. Así, mediante la conexión al conducto de vacío son succionadas las plaquitas de prueba y fijada a la cámara de vacío; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 6 establece que el aparato en consulta debe despacharse por la posición 84.18.02.20, en su condición de centrifugadora de laboratorio con motor eléctrico de 1.500/3.000 r.p.m.; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 5 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la ley de Aduana (t. o. 1941).

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 84.18.02.20 a la siguiente mercadería: Centrifugadora de laboratorio marca "Jel 66", con motor eléctrico de 1.500/3.000 r.p.m.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco José Maldonado Moreno

Secretaría de Vivienda

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Pago de servicios de préstamos acordados por la Caja Federal.

RESOL. GRAL. Nº 15. — Bs. As., 12|9|68

VISTO el T. I. Nº 3766|68, relacionado con la mora en el pago de los servicios por parte de las entidades, de los préstamos acordados a las mismas por Resolución Administrativa Nº 1002|68, y

CONSIDERANDO:

Que el contrato de mutuo aprobado por Resolución General Nº 2|68 y firmado por las empresas en oportunidad de otorgarle los préstamos, si bien no establece intereses punitorios en caso de mora, acuerda a esta Caja Federal la facultad de aplicar las medidas que en derecho correspondan;

Que el atraso en el pago de los servicios por parte de las prestatarias, no es causal que revista tal gravedad como para rescindir el contrato;

Que no obstante se hace necesario resarcirse de los daños y perjuicios ocasionados por la mora incurrida;

Que consecuentemente corresponde estatuir la medida que revista el carácter de resarcitoria, vale decir el recargo, el que comenzará a correr desde la fecha en que debió pagarse dicho servicio conforme a lo pactado y la fecha en que se hace efectivo;

Por ello, y en uso de las facultades que le otorgan las disposiciones legales vigentes.

El Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda,
Resuelve:

Artículo 1º — Sin perjuicio de la sanción que pudiera corresponder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del contrato de mutuo que forma parte integrante de las Resoluciones Generales Nros. 2 y 4|68, la falta de pago por parte de las entidades en la fecha fijada en el mismo, del servicio del préstamo acordado por la Caja Federal, hace surgir sin necesidad de interpelación alguna, la obligación de abonar juntamente con aquél en concepto de recargos, el dos por ciento (2 o|o) mensual calculado sobre el monto del servicio no ingresado en término, desde la fecha del vencimiento y hasta aquella en que se haga efectivo el pago.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a las entidades bajo constancia, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, cumplido archívese.

César Paredelo Malcolm

Secretaría de Vivienda

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Autoliquidación de una firma.

RESOL. ADM. Nº 1.045. — Bs. As., 12|9|63

VISTO la actuación Nº 25.796|65 relacionada con la autoliquidación de Hogares Argentinos S. A., entidad Nº 2003, y CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes surge que el saldo del Fondo de Ahorros y los intereses respectivos fueron devueltos a los suscriptores;

Que resulta procedente mantener la documentación remitida por la entidad, perteneciente a suscriptores que no se presentaron a percibir sus haberes, encontrándose depositados los importes respectivos en esta Caja Federal;

Por ello, atento lo informado por Gerencia General y de acuerdo a las facultades que le confiere el régimen legal vigente,

El Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, Resuelve:

Artículo 1º — Dar por terminada la autoliquidación del activo y pasivo técnico de Hogares Argentinos S. A., entidad Nº 2003.

Art. 2º — Por Departamento de Administración manténgase toda la documentación remitida por la entidad, que corresponde a suscriptores que no se han presentado a percibir sus haberes, en reserva por el término de ley.

Art. 3º — Dentro de los treinta (30) días de notificada la entidad de la presente resolución, deberá indicar el destino que dará a toda la documentación relacionada con la autoliquidación y quienes serán los responsables ante los reclamos que puedan producirse por cualquier concepto.

Art. 4º — Remítase copia de la presente a Inspección de Sociedades Jurídicas de la provincia de Córdoba.

Art. 5º — Notifíquese, regístrese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

César Paradelo Malcolm.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Corporación Financiera Norte, S. A. de Ahorro y Préstamo.

RESOL. I. G. J. Nº 137 - Bs. As., 27/8/68.

VISTOS:

El Expte. 15242/7/68, en el que el señor Narciso Ortiz formula denuncia contra "Corporación Financiera Norte, S. A. de Ahorro y Préstamo", manifestando haber suscripto una operación bajo promesa, por parte de la empresa, de otorgamiento de un préstamo en plazo fijo, destinado a la ampliación de un inmueble para vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que el relato efectuado por el denunciante a fs. 7 resulta congruente, por cuanto en la solicitud suscripta a la empresa denunciada no aparece mencionado el destino del préstamo, habiéndose anotado simplemente "a destinar", lo que no resulta acorde con la obligación que debió cumplir el productor;

Que en la solicitud de suscripción que obra a fs. 4 se ha omitido colocar la referencia exigible en relación al tiempo medio de espera y los claros correspondientes a cuota de ahorro, amortización y contribución para gastos, no habiéndose entregado tampoco al suscriptor el título correspondiente a la solicitud firmada;

Que la operación realizada por la empresa se ha afectuado sin ajustarse a las cláusulas y bases técnicas que la rigen, por lo que resulta comprendida en lo dispuesto por el artículo 56 del Decreto 142.277/43, modificado por Decreto 4.061/1967;

Que al respecto han dado su conformidad el Departamento Contable Especial y el Sr. Subinspector General Contable,

Por ello,

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

1º — Declarar irregular la operación suscripta por el Sr. Narciso Ortiz con "Corporación Financiera Norte S. A. de Ahorro y Préstamo".

2º — Disponer que Corporación Financiera Norte S. A. reembolse al recurrente dentro de los 5 (cinco) días de notificada, la totalidad de lo abonado en razón de la operación citada, incluido el importe correspondiente al derecho de admisión.

3º — Intimar a la sociedad para que presente. en el término de 10 (diez) días de notificada de la presente los comprobantes correspondientes a la devolución.

4º — Aplicar a la empresa la sanción de apercibimiento con publicidad comprendida en el Art. 60 inc. a) del Decreto 142.277/43, modificado por el Dto. 4.061/67. 4.061/67. La publicación comprenderá la La publicación dispuesta comprenderá la edición completa de esta Resolución, por el término de (3) tres días, en el Boletín Oficial. Deberá realizarse dentro de los (10) diez días de notificada la sociedad y acreditarse en esta Inspección General dentro de los (20) veinte días de igual fecha.

5º — Para su notificación y demás efectos vuelva al Departamento Contable Especial. Publíquese en la Revista Oficial de la Inspección General de Justicia.

$ 8.400.— e.18|9-Nº 28.243-v.20|9|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 6.492|68.

Nombre de la empresa: Cooperativa Transportes Automotores de Cuyo (T. A. C.) "Rojas", S. A. C.

Domicilio: Primitivo de la Reta 989, Mendoza (T. A. C.), Pueyrredón 225, 1er. piso, Capital Federal (Rojas).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Cada empresa efectuará los siguientes aumentos de servicios entre Capital Federal y San Rafael (Prov. de Mendoza): a) Un servicio semanal de ida y vuelta en temporadas de invierno. b) Cuatro (4) servicios semanales de ida y vuelta en temporadas de verano.

$ 1.160.— e.19|9 Nº 28.449 v.19|9|68

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 5.259|68.

Nombre de la Empresa: "Andesmar" de Badaloni y Caruso.

Domicilio: Avda. Pueyrredón 1194, 7º piso, Dpto. 26, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: a) Prolongar —en temporadas de verano— hasta el balneario Monte Hermoso (Prov. de Buenos Aires), pasando por Punta Alta, los servicios que actualmente presta entre Mendoza y Bahía Blanca y realizar tráfico —además del autorizado el de localidades comprendidas en el tramo Mendoza-Bernasconi con destino a Punta Alta-balneario Monte Hermoso y viceversa. b) Variante de recorrido a partir de Santa Rosa y hasta Bahía Blanca, pasando por Catriló, Salliqueló, Guaminí, Pigüé y Tornquist, utilizando rutas nacional número 5, Provincial Nº 85 y Nacional número 33. Se prestarán dos servicios semanales de ida y vuelta con tráfico —además del autorizado— de localidades comprendidas en el tramo Mendoza-Catriló con destino a las ubicadas en la provincia de Buenos Aires, exceptuando el de Santa Rosa a Bahía Blanca y viceversa.

$ 2.600.— e.19|9 Nº 28.444 v.19|9|68

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY 11.723

3 DE JUNIO DE 1968

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

967.710 — O. M. A. — Rosario, mayo 1968. Nº 1. Arg.

967.711 — Gaceta Marinera. — Puerto Belgrano, mayo 1968. Nº 165|166. Arg.

967.712 — El Regional. — Porteña, mayo|68. Nº 4. Arg.

967.713 — Barriada. — Villa María, marzo|abril|68. Nº 8. Arg.

967.714 — Nuestra Ciudad. — Lobería. mayo|68. Nº 673|680. Arg.

967.715 — Revista del Notariado. — Cap., enero|febrero|68. Nº 697. Arg.

Inscriptas

967.716 — Al Sexo con Amor... — 1 vol. 48 págs. Castell. Aut.: Julia R. Borak. Edit. e Imp.: Francisco A. Colombo. Ej. 500. $ 350. Bs. As., 24|5|68. Arg.

967.717 — Tu y Yo. — Calipso. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 23|2|68. Arg.

967.718 — Tu y Yo. — Calipso. Letra. Castell. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. Pesos 80. Bs. As., 23|2|68. Arg.

967.719 — No Tengo Nada. — Balada-shake. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|3|68. Arg.

967.720 — No Tengo Nada. — Balada-shake. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|3|68. Arg.

967.721 — Yo Tengo la Culpa. — Canción shake. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|2|68. Arg.

967.722 — Yo Tengo la Culpa. — Canción shake. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|2|68. Arg.

967.723 — Por Querer como Te Quiero. — Shake. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|3|68. Arg.

967.724 — Por Querer como Te Quiero. — Shake. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Ej. 300. $ 80. Imp.: Miramar. Bs. As., 15|3|68. Arg.

967.725 — Una Sonrisa. — Canción. Shake. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 23|2|68. Arg.

967.726 — Una Sonrisa. — Canción shake. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 23|2|68. Arg.

967.727 — La Retreta. — Shake. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|3|68. Arg.

967.728 — La Retreta. — Shake. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|3|68. Arg.

967.729 — Quién me lo Puede Explicar. — Twist. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 22|4|68. Arg.

967.730 — Quién me lo Puede Explicar. — Twist. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 22|4|68. Arg.

967.731 — Si me Das la Mano. — Canción. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 22|4|68. Arg.

967.732 — Si me Das la Mano. — Canción. Letra. Castell. 2 págs. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Aut.: Palito Ortega. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 22|4|68. Arg.

967.733 — Luces de la Ciudad. — Balada. Shake. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Joe Borsani y O. Toscano. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 25|4|68. Arg.

967.734 — Luces de la Ciudad. — Balada. Shake. Música. 2 págs. Aut.: Joe Borsani y O. Toscano. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 25|4|68. Arg.

967.735 — Que Doblen las Campanas. — Balada. Shake. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Dino Ramos. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 70. Bs. As., 15|4|68. Arg.

967.736 — Que Doblen las Campanas. — Balada. Shake. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|4|68. Arg.

967.737 — Hablando de Amor. — Balada. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|4|68. Arg.

967.738 — Hablando de Amor. — Balada. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|4|68. Arg.

967.739 — Es Mejor. — Shake. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|2|68. Arg.

967.740 — Es Mejor. — Shake. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|2|68. Arg.

967.741 — El Globo Rojo. — Balada. Shake. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: O. Toscano y Joe Borsani. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|2|68. Arg.

967.742 — El Globo Rojo. — Balada. Shake. Música. 2 págs. Aut.: O. Toscano y Joe Borsani. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|2|68. Arg.

967.743 — Queriendo Llorar. — Balada shake. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|3|68. Arg.

967.744 — Queriendo Llorar. — Balada shake. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80 Bs. As., 15|3|68. Arg.

967.745 — Corazón Contento. — Shake. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|2|68. Arg.

967.746 — Corazón Contento. — Shake. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|2|68. Arg.

967.747 — Estoy Celoso. — Slow. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|2|68. Arg.

967.748 — Estoy Celoso. — Slow. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|2|68. Imp.: Miramar. Arg.

967.749 — Grita Fuerte. — Balada. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Carmelo Santiago. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|3|68. Arg.

967.750 — Grita Fuerte. — Balada. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|3|68. Arg.

967.751 — Quién es Usted. — Balada. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|3|68. Arg.

967.752. — Quién es Usted. — Balada. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar Ej. 300. $ 80. Bs. As., 15|3|68. Arg.

967.753 — El Antiguo Testamento. — Tomo I. 1 vol. 1.031 págs. Castell. 4a. edic. Aut.: Anónimo. Trad.: Félix Torres Amat. Rev. y anotada: Juan Straubinger. Edit. e Imp.: Guadalupe. Ej. 3.500. $ 360. R. Calzada. 21|3|56. Arg.

967.754 — El Antiguo Testamento. — Tomo II. 1 vol. 990 págs. Castell. 6a. edic. Aut.: Anónimo. Trad.: Félix Torres Amat. Rev. y anotada: Juan Straubinger. Edit. e Imp.: Guadalupe. Ej. 3.500. $ 360. R. Calzada. 11|3|57. Arg.

967.755 — El Antiguo Testamento. — Tomo III. 1 vol. 828 págs. Castell. 4a. edic. Aut.: Anónimo. Edit. e Imp.: Guadalupe. Trad.: Félix Torres Amat. Rev. y anotada: Juan Straubinger. Ej. 3.500. $ 360. R. Calzada. 10|8|55. Arg.

967.756 — El Antiguo Testamento. — Tomo IV. 1 vol. 893 págs. 5a. edic. Castell. Aut.: Anónimo. Trad.: Félix Torres Amat. Rev. y anotada: Juan Straubinger. Edit. e Imp.: Guadalupe. Ej. 3.500. $ 360. R. Calzada, 30|10|57. Arg.

967.757 — Nuevo Testamento de Nuestro Señor Jesucristo. — 1 vol. 1.109 págs. Castell. 9a. edic. Aut.: Anónimo. Trad.: Félix Torres Amat. Anotado: Juan Straubinger. Carta. Prólogo: Juan Chimento. Edit. e Imp.: Guadalupe. Ej. 9.000. $ 360. R. Calzada, 20|5|58. Arg.

967.764 — English-My Second Language. — 1 vol. 139 págs. Inglés. Aut.: R. S. de Schiffrin. B. A. Uteda y E. J. Golstein. Edit.: Crespillo. Imp.: Prensa Médica. Ej. 5.000. $ 450. Bs. As., octubre 1967. Arg.

967.774 — Che Camba Pora (Mi Negra Linda). — Polca correntina. Música. 2 págs. Aut.: Justino Baez. Edit.: Porteña. Imp.: Bermejo & Fucci. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 30|5|68. Arg.

967.775 — Che Camba Pora (Mi Negra Linda). — Polca correntina. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Francisco A. Lio. Edit.: Porteña. Imp.: Bermejo & Fucci. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 30|5|68. Arg.

967.835 — Síntesis de Historia Medieval Moderna y Contemporánea. — 1 vol. 409 págs. Castell. Aut.: José C. Astolfi. Edit.: Kapelusz. Imp.: Alloni. Ej. 5.000. $ 620. Bs. As., enero 1968. Arg.

967.836 — Matemática Moderna. Algebra. — 1 vol. 392 págs. Castell. Aut.: Celina H. Repetto, Marcela E. Lins-

kens e Hilda B. Fesquet. Edit.: Kapelusz. Imp.: Alloni. Ej. 3.000. Pesos 640. Bs. As., febrero 1968. Arg.

967.837 — Buenos Aires. Mapa Físico Político. — Esc. 1: 1.000.000. Aut.: Anónimo Castell. Edit.: Kapelusz. Imp.: Alloni. Ej. 6.000. $ 300. Bs. As., feb.|68. Arg.

967.838 — Antártida. Colormapa 12. — Esc. 1: 26.000.000. Castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Kapelusz. Imp.: Alloni. Ej. 1.500. $ 750. Bs As., feb.|68. Arg.

967.839 — Planisferio Colormapa 13, castell. Esc. 1: 80.000.000. Aut.: Anónimo. Edit.: Kapelusz. Imp.: Alloni. Ejs 1.500, $ 750. Bs. As., feb|68, Arg.

967.840 — Buenos Aires Colormapa 18. L: 2.100.000. Aut.: Anónimo. castell. Edit.: Kapelusz. Imp.: Alloni. Ejs. 1.500, $ 750. Bs. As., feb|68, Arg.

967.842 — Centroamérica Colormapa 14. castell. Esc.: 1: 4.500.000. Aut.: Anónimo. Edit.: Kapelusz. Imp.: Alloni. Ejs. 1.500, $ 750. Bs. As., feb|68, Arg.

967.843 — Chile, Mapas Record. Aut.: Anónimo. castell. Edit.: Kapelusz. Imp.: Paoppi. Ejs. 4.000, $ 160. Bs. As., dic|67, Arg.

967.853 — Tzoar Darom (Mirador Sureño), mensual, Int. Gral. Hebreo. Prop.: Inst. Cultural Argentina Israelí. Direc.: Zvi Bronstein. Ejs. 1.000, $ 25. Nº 36 (266). Bs. As., mayo 1968, Arg.

967.854 — Gianni a Marga o Mi Bambolina, 1 vol. 107 págs. castell. Aut.. Juan Santiago Serrano. Prólogo: José Rumia. Edit.: Autor. Imp.: La Comercial. Ejs. 1.000, $ 700. Lanús, 5|6|67, Arg.

967.758 — Cardenal Konig, 1 vol. 132 págs. castell. Aut.: Richard ..arta. Edit. e Imp.: Guadalupe. Ejs. 4.230, $ 220. R. Calzada, 18|10|67, Arg.

967.760 — La Hélice, bimensual, gremial, castell. Prop.: Sindicato de Conductores Navales. Direc.: José Luis Castillo. Ejs. 1.500. Nº 1. Bs. As., marzo 1968, Arg.

e.19|9 Nº 3.916 v.19|9|68

---

31 DE MAYO DE 1968.

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063).

967.611 — Franco Vida, Cap. Mayo 1968, Nº 263, Arg.

967.612 — Pal, Cap. abril, mayo 1968, Nº 2.389|90, Arg.

967.613 — Contacto, Cap. Dic|64|mayo 65, Nº 2, 4, Arg.

967.614 — Tribuna Informativa, Cap. marzo, abril|68, Nº 343, 344, Arg.

967.615 — Condelec, Cap. Dic|67, Nº 10, Arg.

967.616 — Espiritismo, Cap. febrero|68, Nº 179, Arg.

967.617 — Espiritismo, Cap. marzo|68, Nº 180, Arg.

967.618 — Medicina del Atlántico, Mar del Plata, abril|68, Nº 104, Arg.

967.619 — Revista Gremial, Mar del Plata, abril|68, Nº 347, Arg.

967.620 — Delta, Cap. mayo|68, Nº 825|26, Arg.

967.621 — Verbo, Monte Grande, mayo|63, Nº 5, Arg.

967.622 — Guión, Lincoln, mayo|68, Nº 465|68, Arg.

967.623 — Boletín Informativo de la Sociedad Rural de Tandil, Tandil, mayo|68, Nº 25, Arg.

Inscriptas.

967.624 — Botánica, 1 vol. 320 págs. castell. 33a. edic. Aut: A. Dembo. Ilust: A. Spont. Nota a los prof. e Introd: N. C. Dembo, Edit: Cesarini, Imp: Amorrortu, Ej. 20.000, $ 600, Bs. As., 8|3|68, Arg.

967.625 — Ciencias Biológicas e Higiene (Curso Completo de Anatomía, Fisiología e Higiene) Segunda Parte, 1 vol. 448 págs., castell. 5ª edic. Aut: A. Dembo, Edit: Cesarini, Imp: Didot, Ej. 8.000, $ 500, Bs. As., 12|2|68, Arg.

967.626 — Contabilidad Mercantil, 1er. curso, 1 vol. 196 págs. castell. 19ª edic. Aut: Pedro J. S. Louge, Edit: Cesarini, Imp: Didot, Ej. 10.000, pesos 400, Bs. As., 30|11|67, Arg.

967.627 — Matemática y elementos de Matemática Moderna, para Escuelas Industriales, 2º año, 13ª edic. 1 vol. 372 págs. castell. Aut: Miguel M. Tajani y Manuel J. Vallejo, Edit: Cesarini, Imp: Didot, Ej. 7.000, $ 500, Bs. As., 9|10|67, Arg.

967.628 — Ciencias Biológicas, (Botánica, Zoología, Biología General) Primera Parte, 1 vol. 288 págs. castell. 5ª edic. Aut: A. Dembo. Ampl. y adap: Horacio F. E. Rizzo, Edit: Cesarini, Imp: Didot, Ej. 8.500, pesos 400, Bs. As., 29|1|68, Arg.

967.629 — Curso de Zoología, 1 vol. 35[illegible] 26a. edic. Aut: A. Dembo Edit: Cesarini, Imp: Didot, Ej. 6.500, $ 450, Bs. As., 6|2|68 Arg.

967.630 — Teoría Fundamental de los Conjuntos, 1 vol. 160 págs. castell. Aut: Miguel M. Tajani y Manuel J. Vallejo. Colab: Hugo Incarnato y Alberto H. J. Dillon, Edit: Cesarini, Imp: Didot, Ej. 3.000, $ 900, Bs. As., 22|4|68.

967.631 — Matemática y Elementos de Matemática Moderna, 1 vol. 352 págs. Castell. Aut: Miguel M. Tajani y Manuel J. Vallejo, Edit: Cesarini, Imp: Didot, Ej. 4.500, $ 600, Bs. As., 19|2|68, Arg.

967.632 — Contabilidad Práctica, 3er. año, 1 vol. 240 págs. castell. 17a. edic. Aut: Pedro J. S. Louge, Edit: Cesarini, Imp: Didot, Ej. 6.500, pesos 400, Bs. As., 30|11|67, Arg.

967.633 — Merceología, Segunda Parte, 1 vol. 292 págs. castell. Aut: Adolfo Beguet, Edit: Cesarini, Imp: Didot, Ej. 4.000, $ 600, Bs. As., 5|2|68.

967.634 — Química Inorgánica y Orgánica, Ciclo de Magisterio, 1 vol. 404 págs. castell. 3ª edic. Aut: Adolfo Beguet, Edit: Cesarini, Imp: Didot, Ej. 4.000, $ 600, Bs. As., 29|2|68, Arg.

967.635 — Geometría y Elementos de Matemática Moderna, Esc. Industriales 1er. año, 1 vol. 276 págs. castell. 15a. edic. Aut: Miguel M. Tajani y Manuel J. Vallejo, Edit: , Cesarini, Imp: Didot, Ej. 8.000, $ 300. Bs. As., 8|4|68, Arg.

967.636 — Contabilidad Mercantil, 2º curso, 16a. edic. Aut: Pedro J. S. Louge, 1 vol. 240 págs. castell. Edit: Cesarini, Imp: Didot, Ej. 5.500, pesos 400, Bs. As., 4|12|67, Arg.

967.637 — Aritmética, Algebra y Elementos de Matemática Moderna, para Escuelas Industriales, 1er. año, 1 vol. 368 págs. castell. 16ª edic. Aut: Miguel M. Tajani y Manuel J. Vallejo, Ej. 5.000, $ 400, Bs. As., 25|3|68.

967.638 — Contabilidad Mercantil, Tercer Curso, 1 vol. 286 págs. castell. 15a. edic. Aut: Pedro J. S. Louge, Edit: Cesarini, Imp: Didot, Ej. 4.500, $ 400, Bs. As., 22|1|68, Arg.

967.639 — Curso Gradual de Mecanografía y Correspondencia Comercial, 1 vol. 32 págs. castell. 2a. edic. Aut: José Adolfo Basirico, Edit: Cesarini, Imp: Didot, Ej. 5.000, $ 350, Bs. As., 19|2|68, Arg.

967.640 — Química Orgánica, 1 vol. 280 págs. castell. 3a. edic. Aut: Adolfo Beguet, Edit: Cesarini, Imp: Didot, Ej. 3.000, $ 500, Bs. As., 15|2|68, Arg.

967.641 — Contabilidad Aplicada, 4º curso, 1 vol. 376 págs. 10ª edic. Cast. Aut: Pedro J. S. Louge, Edit: Cesarini, Imp: Didot, Ej. 3.000, $ 500, Bs. As., 13|11|67, Arg.

967.642 — Seguridad e Higiene Industrial, 1 vol. 192 págs. castell Aut: A. Dembo. Revis.: Mario Pisarev, Edit: Cesarini, Imp: Técn. Impresora, Ej. 3.000, $ 450, Bs. As., 12|3|68, Arg.

967.643 — Curso de Higiene, Nociones de Primeros Auxilios y de Puericultura, 1 vol. 324 págs. castell. 12a. edic. Aut: A. Dembo, Edit: Cesarini, Imp: Didot, Ej. 2.500, $ 500. Bs. As., 12|2|68, Arg.

967.644 — Matemática y Elementos de Matemática Moderna, 3er. año, 1 vol. 423 págs. castell. Aut: Miguel M. Tajani y Manuel J. Vallejo, Edit: Cesarini, Imp: Didot, Ej. 2.000, $ 600, Bs. As., 23|2|68, Arg.

967.645 — Matemática y Elementos de Matemática Moderna, 1er. año, 1 vol. 448 págs. castell. 2a. edic. Aut: Miguel M. Tajani y Manuel J. Vallejo, Edit: Cesarini, Imp: Didot, Ej. 2.000, $ 600, Bs. As., 12|3|68, Arg.

967.646 — Química Inorgánica y Orgánica, Escuelas Industriales, 1 vol. 404 págs. castell. 2a. edic. Aut: Adolfo Beguet, Edit: Cesarini, Imp: Didot, Ej. 1.500, $ 600, Bs. As., 29|2|68, Arg.

967.655 — Nuevo Sistema Internacional para el aprendizaje del idioma inglés, lecciones 1 a 24, 1 vol. Ing. castell. Aut: Anónimo, Edit: Master, Imp: Alegret, Ej. 500, Bs. As., 6|5|68. Arg.

967.656 — Nuevo Sistema Internacional para el aprendizaje del idioma inglés. Manual de Instrucciones, 1 vol. 11 págs. castell. Aut: Anónimo, Edit: Master, Imp: Alegret, Ej. 500, Bs. As., 6|5|68, Arg.

967.663 — Aviación y Astronáutica, mensual, castell. Int. Gral. Prop.: Gilberto J. Riega, Osvaldo D. Fuggi (su suc.). Direc: Gilberto J. Riega, Ej. 1.350, $ 150, Nº 81, Bs. As., feb|68, Arg.

967.686 — Fisiología, Circulatorio, 2 vol. 219 págs. castell. Aut: León R. Ferder. Edit: Centro S. C. A., Imp: Urge, Ej. 1.000, $ 247,50, Bs. As., 20|6|67, Arg.

967.701 — Pepona, canción infantil, música, 2 págs. Aut: Ricardo Canzio; Julio C. Ortiz y Juan A. Tello, Edit: Separ, Imp: Contreras, Ej. 300, $ 30, Rosario 13|5|68, Arg.

967.702 — Pepona, canción infantil, letra, castell. 2 págs. Aut: Carlos Serrano, Edit: Separ, Imp: Contreras, Ej. 300, $ 30, Rosario, 13|5|68, Arg.

967.708 — Boletín Parroquial, semanal, castell. Int. Gral. Prop: Parroquia de Esperanza, Direc: Rubén González Alderete, Ej. 600, $ 20, Nº, Esperanza, (Sta. Fe), 17|5|68, Arg.

967.709 — Alternativas, quincenal, castell. Int. Gral. Prop: Alternativas S. R.L., Direc: Antonio Américo Tróccoli, Ej. 3.000, $ 5.000, anual, número 23, Bs. As., 20|4|68, Arg.

e.19|9-Nº 3.634 v.19|9|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
REMATE

El Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará por orden de Agua y Energía Eléctrica, el día 23 de setiembre de 1968, a las 19 horas, la nómina de bienes consistentes en:

Grupo electrogeno c|turbina a vapor marca Westinghouse c|generador Westinghouse 2.500 Kva - 6900V. 3 paneles con todos los elementos de control y maniobra del grupo y de la línea de distribución y un galpón de estructura metálica de 15 x 28,20 metros.

Remate: En el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, calle Esmeralda 660, Sala Nº 3, Capital Federal.

Informes y prospectos: Banco Municipal, Esmeralda 660, planta baja, Oficinas Informes y 4º piso (Of. Operaciones y Especiales), de 13,45 a 20 horas y en las oficinas que Agua y Energía Eléctrica dispone en: Lavalle 1554, 1º piso, Comisión de Ventas, Cap. Fed. de 11 a 19 horas y en la Central 9 de Julio, Av. Peralta Ramos y Zárate (Mar del Plata), Puerto, de 8 a 12 horas.

e.19|9 Nº 5.291 v.20|9|68

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín Nº 1060, Buenos Aires.

ALVAREZ José Angel
ALEGRE Zenón
AGÜERO Marcelo Santiago
ALFONSIN Luis
ALMENDRA Pedro
AGUIRRE Antonio
BARBOZA Francisco Teobaldo
BOUCHET Otilio Enrique
BANNO Carmelo Oscar
BARRIOS MAIDANA Jermán
BORDIET Osvaldo
BOJORGE Ricardo Héctor
BROOK Guillermo José
BAÑOS José Antonio
CHAPPEX Emilio
CORONEL José
CHEROLINE PEZZETTI Francisco
CASTRO Marcos
CLIFE David Guillermo
CEA Heriberto
CORIA Irineo
CRUZ Juan Bautista
CUEVAS Gilberto Quintino
CARRASCO Calixto
CAVALERI Aldo Agustín
CORDOBA Ernesto
EPELOA Eugenio
ESCUDERO José Elías
ESCOBAR Irineo
FANTIN Luciano
FERNANDEZ Faustino Eugenio
GONZALEZ Juan R.
GONZALEZ Ricardo
GIMENEZ Juan Ismael
GOMEZ Domingo
GONZALEZ Elías
GUERRA Nora Norma Piatti de
GUDIÑO José Aureliano
GONZALEZ Gabriel
LEDESMA Pedro José
LUNA Ramón Héctor
LOPEZ ALONSO Juan
LENCINAS Alberto
MARTINEZ VAZQUEZ Antonio
MERCADO Emilio
MENDOZA Pedro Pablo
MIRANDA Pedro Luis
MESA Cristóbal
MARTINEZ Delfín
MONSALVEZ Carlos Alberto
MOROSINI Marini
MORENO Luis
NIEVAS Martín Antonio
OCARANZA Juan A.
ORTIZ Esteban Dionisio
ORTIZ Domingo
PASTORINO Luis Orlando
PELOC Norberto
PEÑALOZA Encarnación Francisco
PAEZ Norberto Eitali
PALMIERI José Guillermo
PAREDES Celso
PORCELLINI Vicenta
RUIZ DIAZ Juana Francisca
RUSCONI Juan Carlos
RIVERO Florencio Oscar
ROSAS GAUNA Pablo
RODRIGUEZ Lauro Justiniano
SENES Héctor
SANTILLAN Severo Froilán
SIERRA Luis Vicente
SALDIVIA Braulia.
SANTA CRUZ Lorenzo
TEVEZ Ernesto
TEJEDA SILVA Luis
TISERA Juan Tomás
VERON Moisés Ramón
VALLEJOS Victoriano Amado
VALVERDI Francisco Atilio
ZABALETA Andrés

Buenos Aires, Septiembre de 1968.

e.17|9 Nº 5.266 v.30|9|68

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales
Cde. Exp. Nº 549|68

Por disposición del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 5, que estuvo a cargo del Dr. Manuel C. Olmos, ex Secretaría Nº 13, que fue del Sr. don Lucio L. Meléndez, iniciados entre los años 1934 a 1942.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán solicitarlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.18|9. — Nº 5.275 v.20|9|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales
Cde. Exp. Nº 548|68

Por disposición del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales, correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 5, que estuvo a cargo del Dr. Raúl Lozada Echenique, Secretaría Nº 9, que fue del Dr. Enrique Corbellini, iniciados entre los años 1914 a 1942.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán solicitarlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, justificando en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.18|9. — Nº 5.276 v.20|9|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales
Cde. Exp. Nº 564|68

En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Civil, de los Juzgados Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, iniciados entre los años 1901 a 1929.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en forma escrita, debiendo en dicho acto justificar el interés legítimo que les asista.

e.18|9 — Nº 5.277 v.20|9|68

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
REMATE OFICIAL — CON BASE

Automotores. — Camiones: Internacional 38 (guinche), Ford 46 (tanque), Gaz (procedencia Rusa) 61: Jeeps: Ika 57; Baqueano Ika 61; Camionetas: Estanciera Ika 57-65.

Motores a explosión: Caterpillar D-337F — Petters — Chris Craft — Vendeuvre — MWM — White — Chay.

Motores eléctricos: de varios tipos y potencias.

Máquinas: roscadora portátil — hormigonera — de escribir — de calcular — manuales y eléctricas.

Metales: bronce, cobre, aluminio, antimonio, hierro.

Varios: elevadores hidráulicos, básculas, aparejos, bulones, mechas, llaves, tuercas, chapas Duralit, matafuegos, herramientas varias, electrodos, carburo de calcio, carburo de tungsteno, transformadores, material eléctrico, grupos electrógenos, pararrayos, oscilógrafos, teléfonos, tanques subterráneos, alambre tejido, tambores, hoja de elásticos, cubiertas, motobombas, cubiertas.

Repuestos para Automotores y Máquinas sin uso y usados

Rezagos: pintura, cartón, vías Decauville, baterías, damajuanas, papel, fichas IBM, placas radiográficas, goma, madera, armarios.

Exhibición: a partir del 16|9|68 en Planta Almacenaje de Santa Fe. Puerto de la Ciudad de Santa Fe, de 7 a 13 horas. — Pta. de Almacenaje San Lorenzo y Destilería San Lorenzo 7 a 10 y 10.30 a 13 horas. — Pta. Rosario. Puerto de Rosario 7 a 10 y 10,30 a 14 horas. — De lunes a viernes. — Pta. Auxiliar de Almacenaje Gral. Pico (Pcia. de La Pampa) de lunes a viernes de 7 a 12 y sábados de 7 a 11 hs. — Almacén Central, Puerto Nuevo, Av. Antártida Argentina y calle 9 Bis, Cap. Federal, de 8 a 11.30 y 13 a 15 hs., de lunes a viernes.

Remate: el día 27 de septiembre de 1968, a partir de las 18 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, Cap. Federal.

Informes y Prospectos: en los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Cap. Fed., planta baja, ofic. de informes y 4º piso, oficina de Operac. Oficiales y Especiales. T. E. 392-6684, de lunes a viernes de 13,45 a 20 horas.

Ofertas bajo sobre: Personalmente en Esmeralda 660, planta baja, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, hasta el día 26|9|68, a las 18 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que se expedirá al finalizar el acto del remate.

O. P. 822.—

e.18|9 Nº 5.278 v.19|9|68

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 30.509 - Prov. 1968

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en las fechas y por el término que se indican, en el Distrito La Rioja un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores; cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación.

a) **Jefe de Inspección e Inspectores Técnicos:**
Fecha aproximada de incorporación: noviembre de 1968;
Duración probable de las tareas: 10 meses;

b) **Revisores de Empadronamiento y Revisores de Documentación:**
Fecha aproximada de incorporación: enero de 1969;
Duración probable de las tareas: 8 meses.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, 1er. piso (Capital Federal) o en el Distrito La Rioja, Joaquín V. González 9, de dicha ciudad.

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal o en el aludido distrito.

Plazo presentación: 8 octubre 1968.

e.18|9-Nº 5.279-v.20|9|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 30.714 - Prov. 1968

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en las fechas y por el término que se indican, en el Distrito San Luis un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores; cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación.

a) **Jefe de Inspección e Inspectores Técnicos:**
Fecha aproximada de incorporación: octubre de 1968;
Duración probable de las tareas: 10 meses;

b) **Revisores de Empadronamiento y Revisores de Documentación:**
Fecha aproximada de incorporación: enero de 1969;
Duración probable de las tareas: 8 meses.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, 1er. piso (Capital Federal) o en el Distrito San Luis, calle San Martín 533/35 de dicha ciudad.

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal o en el aludido distrito.

Plazo presentación: 8 octubre 1968.

e.18|9-Nº 5.280-v.20|9|68

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (siete), para el día 27 (veintisiete) de septiembre de 1968, a las 10 (diez) horas, para la adquisición de un equipo de espectrofotometría por absorción atómica.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

e.19|9 Nº 5.285 v.25|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Licitación Pública Nº 11
Expte. Nº C.U. 2.614|68

Llámase a licitación pública para la instalación gas de media presión y obras complementarias en edificio Av. Alem Nº 1253.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.082.600.

Apertura de las propuestas: el 28 de octubre de 1968, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

Costo del pliego: m$n. 3.000.

e.19|9 Nº 5.286 v.23|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Licitación Pública Nº 10
Expte. Nº N.E. 3.684|68

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio p|Escuela Normal.

Presupuesto Oficial. m$n. 47.518.558.

Apertura de las propuestas: el 25 de noviembre de 1968, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

Costo del pliego: m$n. 20.000.

e.19|9 Nº 5.287 v.9|10|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14|68
Expte. Nº 103.374|68

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de septiembre de 1968, a las 14 horas, para la adquisición de elementos para laboratorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|9 Nº 5.288 v.20|9|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nro. 25|68, para contratar servicios de vigilancia y seguridad en Unidades Portuarias de esta Delegación, período 1|1 al 31|12|69, inclusive, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 8 de octubre de 1968, a las 10 horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 3.000 m|n.

Rosario, 19 de septiembre de 1968. — Ing. Agr. Luis A. Correa - Delegado Rosario.

e.19|9 Nº 5.289 v.30|9|68

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior y Comercio Exterior llama a licitación pública Nº 13, para el día 24 de septiembre de 1968, a las 16 horas, para la venta de repuestos de automotores, muebles de madera, etc., etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.19|9 Nº 5.290 v.20|9|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Metrómetros con contactos de máxima y de mínima. — Expediente: 23.065|1968. — 27|9|1968 a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.19|9 Nº 5.292 v.20|9|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8.945|68 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Cl. Nº 23| 68, para el día 30 de setiembre de 1968, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de muebles: Camas, mesas de luz, sillas, sillones, camillas para transporte de enfermos, mesas para comer en cama, mesas para máquina de escribir, banquetas, mesas; Mesas para niños: Andadores, catres de baño, balanzas, reposeras, mesitas; Carros para transporte de ropa, etc., con destino al Centro de Salud Mental Infanto Juvenil "Carolina García" y Hospital Nacional "Diego Alcorta" dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y provincia de Santiago del Estero.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1968.

e.19|9 Nº 5.293 v.20|9|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 6.946|68 (MBS)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|68 (MBS) para el día 26 del mes de setiembre de 1968, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de cintas magnéticas para computadoras, Micro Clean (3.200 F. C. I.), para 1.600 BP5, con destino a M. B. S. Subsecretaría (Para: Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos) y durante el año 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1968. — El Director Gral. de Administración.

e.19|9 Nº 5.294 v.20|9|68

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 57, Expediente Nº 81.038, para la "Ejecución de 550 metros de labores mineras subterráneas de exploración, en el Yacimiento Nuclear "Los Berthos", en la Pcia. de Salta.

Presupuesto Oficial: m$n. 18.000.000. (Dieciocho millones de pesos m|n.).

Apertura: Octubre 7 de 1968. — Hora 10 (diez).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, Delegación Oeste (Chile 939, Mendoza), Delegación Norte (Güemes 1178, Salta), de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 hs., sin cargo.

e.12|9 Nº 5.153 v.26|9|68

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública 36|68 adquisición pinturas varias. Condición de Pago Canje Publicitario.

Apertura 3|10|68, 15 horas. — Pliegos L. N. Alem 707, Capital, Dpto. Compras, de 13 a 18 horas.

e.18|9 Nº 5.267 v.19|9|68

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública 42|68. — Adquisición listones, tablas, terciada, etc. — Canje Publicitario

Apertura 8|10|68, 15 horas. — Pliegos L. N. Alem 707, Capital, Depto. de Compras, de 13 a 18 horas.

e.10|9-Nº 5.107-v.20|9|68

Se publica hasta el 20|9|68, en razón de haber aparecido, por error de imprenta, con el título incompleto en la edición del 10|9|68.

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 23|68 para la adquisición de uniformes destinados a la Policía Territorial.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal. — Apertura de la licitación el día 7 de octubre de 1968, a las 17 horas, en la Contaduría General de la Gobernación.

e.18|9 Nº 5.281 v.20|9|68

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1| DCO|68 para adjudicar la obra: "Construcción de Jardín de Infantes-Escuela Normal Mixta Dalmacio Vélez Sársfield", Villa Dolores, provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: m$n. 5.111.284.

Precio del pliego de condiciones: m$n. 1.400.

Fecha y lugar de apertura: 8 de octubre de 1968 a las 10 horas en Inspección Regional Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, piso 1º, Dpto. 4º, Córdoba, T. E. 97807.

Retiro de pliegos e informes: En Buenos Aires, calle Talcahuano 1261, piso 2º, T. E. 42-7908 y en Córdoba en el lugar de la apertura.

e.17|9 Nº 5.243 v.19|9|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 0826|68
Resolución Nº 1.367|68

Llámase a Licitación Pública Nº 954 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 10 de octubre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de Talleres en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Alvear esq. Alsina, de Lincoln, Pcia. de Bs. As. — Presupuesto Oficial m$n. 42.598.369. Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, piso 4º. Capital Federal de 13 a 17 hs. y en la Escuela anteriormente citada, calle Mitre Nº 256, Lincoln, Pcia. Bs. As. Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.

e.11|9-Nº 5.195 v.1º|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 1.368|68
Expediente Nº 1.452|68

Llámase a Licitación Pública Nº 951, "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 2 de octubre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación y remodelación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4, calle Avda. Mitre 4711, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires — Presupuesto oficial: m$n. 12.349.411. — Valor del pliego: m$n. 4.500.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal de 13 a 17 hs. — Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, piso 4º Capital Federal.

e.11|9-Nº 5.134 v.24|9|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Depto. de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 15|68
Expediente Nº 7.000|C|68

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 10|9|68 para resolver la adquisición de: Material Didáctico (láminas, mapas, equipos de física y química, proyectores, diapositivas, etc.), con destino a: establecimientos educacionales dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 27 de setiembre de 1968, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1968.

e.10|9 Nº 5.109 v.19|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Licitación Pública Nº 1|68.
Expte. 100-Nº 13.118|68.

Adquisición de "Equipos, Servicios de Sistematización de Datos y Procesamiento de Información"

(Texto Definitivo Modificatorio de los anteriores que prorroga la fecha de apertura de sobres al día (15) quince de octubre de 1968, a las 11 horas).

Objeto: El presente Concurso de antecedentes y precios tiene por objeto establecer un orden de méritos y de menores costos entre las firmas de alta y probada capacitación y especialización que se presenten, para contratar la adquisición de Equipos y Servicios de Sistematización de Datos y Procesamiento de información, a fin de lograr la mecanización integral de las tareas que se describen en las cláusulas particulares del Pliego de Condiciones.

Concepto: La intención de la Universidad al contratar la adquisición del Equipo motivo de esta licitación es establecer un Servicio Central de Sistematización de Datos y Procesamiento de Información a fin de crear las condiciones necesarias, para implementar los planes de enseñanza e investigación en base a las técnicas más avanzadas y de mecanizar e incrementar la eficiencia de los sistemas técnico-administrativos de la Universidad.

Apertura: La apertura tendrá lugar en el local de la Presidencia, calle 7-776, La Plata, el día 15 de octubre de 1968, a las 11 horas.

Pliegos: Los pliegos podrán consultarse y adquirirse en el Departamento Contrataciones, de la Dirección General de Administración, calle 7 Nº 776, planta baja.

Valor del Pliego: Se fija en $ 10.000 moneda nacional.

Presentación de Propuestas: Las propuestas serán presentadas en el Departamento Contrataciones hasta la hora fijada para la apertura.

e.16|9-Nº 5.219 v.20|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 12|68.
(Expte. C. 1.300-291.038|66.)

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: Ampliación Cuerpo Central, Laboratorio de Químicas y Mineralogía, en el Colegio Nacional, calle 1 entre 48 y 50, La Plata.

Presupuesto Oficial: m$n. 18.072.129

Sistema: "Ajuste Alzado"

Apertura de Propuestas: 2 de octubre de 1968, a las 9 hs. en Dirección de Obras y Planeamiento. Diag. 78 Nº 46

Precio del Pliego: m$n. 2.000.

Adquisición del Pliego: Dirección General de Administración. Dpto. de Contrataciones, calle 7 Nº 776. La Plata.

e.16|9-Nº 5.236 v.1º|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública
Expediente Nº 172.350

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos automóviles último modelo 0 Km., cuatro vehículos tipo Pick-up, una ambulancia y uno tipo Pick-up carrozado para transporte de ataúdes.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Sub-Dirección Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, oficina 114. — Apertura: 26 de setiembre de 1968, a las 10 horas.

e.18|9 Nº 5.282 v.19|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|68 para la provisión de ropa protectora térmica y para trabajo estéril, papel: fotocopiadora y centrífuga, plasma, tubos de goma, bolsas de polietileno, sellos de aluminio p frascos, botellas y tapones, botellas especiales, tapas y tapones de materiales varios, gasa y esponjas de acero con destino a la Planta de Fraccionamiento de Proteínas Plasmáticas de esta Facultad de Ciencias Médicas.

Apertura: día 27 de setiembre a las 10 hs., en el Pabellón Nº 1, ("Perú") de la Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.18|9-Nº 5.268 v.24|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 1|68.

Apertura: 30|9|68, 10 hs.

Llámase a Licitación Pública para la construcción de cámaras congeladoras y conservadoras para la Cátedra de Anatomía.

Pliegos de Condiciones: Moreno 1240, Corrientes.

e.16|9-Nº 5.220 v.20|9|68

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 82-P|68.

7|10|68, a las 9 horas.

Por la provisión e instalación de estanterías y gavetas, tipo modular en Coghlan Nº 2836, Capital Federal.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal, horario de atención de 9 a 18 horas.

e.16|9-Nº 5.221 v.20|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 67-P|68
9-12-68, a las 9 horas.

Por la construcción del Edificio "Parral", a efectuarse en el terreno sito en la calle Espinosa entre Avda. Rivadavia y Yerbal, Capital Federal.

Monto estimado m$n. 293.500.000.—
Valor del Pliego m$n. 12.000.—

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal, horario de atención de 9 a 18 horas, y a partir del 4|11|68, dicho horario será de 7.30 a 16.30 hs.

e.13|9 Nº 5.198 e.26|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 81-P.68
4-10-68, a las 9 horas.

Trabajos de reconstrucción de cubiertas y obras conexas a realizarse en el edificio, sito en la calle Estomba Nro. 2836, Capital Federal.

Monto estimado m$n. 21.500.000.—
Valor del Pliego m$n. 21.500.—

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal, horario de atención, de 9 a 18 horas.

e.13|9 Nº 5.199 v.26|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P|69

Vto. 10|10|68, a las 9.30 horas: Por la adquisición de lamparitas para señales (tipo conmutador)

Pliego de condiciones informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso Capital Federal, horario de atención, de 9 a 18 horas.

e.10|9 Nº 5.114 v.23|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 71-P|68

17|10|68. — A las 9 horas. — Se comunica que la apertura de la licitación pública Nº 71-P.68, que había sido programada para el día 19|9|68, a las 10.30 horas, ha sido diferida para el día 17|10|68 a las 9 horas.

La misma ampara la adquisición de alambre de acero con recubrimiento de cobre

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er piso, Capital Federal. Horario de atención, de 9 a 18 horas.

e.10|9 Nº 5.115 v.23|9|68

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 12

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para la adquisición y colocación de 31 aparatos acondicionadores de aire, 50 filtros metálicos y 19 resistencias, para aparatos acondicionadores de aire existentes en diversas Dependencias de la Cancillería. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 24 de setiembre de 1968, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1968. — El Director General de Administración.

e.18|9-Nº 5.283 v.19|9|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 660
Expediente Nº 109.338/68

Llámase a licitación para el día 3 de octubre de 1968, a las 10, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Agropecuaria", en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 10.221.280. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria San Pedro y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de pesos 4.000.— m/n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 102.213. — Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.

e. 11|9 Nº 5.137 v. 24|9|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 157—P.|68, para contratar la construcción de un edificio para el Distrito Técnico de Pigüé, Provincia de Buenos Aires.

Precio de los pliegos y planos: m$n. 5.000.—, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359 7º, 3er. piso, Capital Federal, o en el Distrito Técnico de Pigüé, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 4 de octubre de 1968, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: m$n. 20.000.000. (Veinte Millones de pesos Moneda Nacional), depósito en garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

e.13|9. Nº 5.202. v.26|9|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase licitación pública de obra: Refección de pisos en Sección Vacunos. — Apertura: 15 de octubre de 1968, a las 10 horas. Expediente Nº 556.S.68. — Licitación Nº 134|68. — Consulta de pliego de condiciones y apertura de las propuestas en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406. Capital. -- Precio del pliego: m$n. 5.000.—, de lunes a viernes, de 7 a 11,30 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 13.610.000.—.

e 9|9 Nº 5.070 v. 20|9|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública de obra: Refección de pisos y corrales en Sección Porcinos. — Apertura: 16 de octubre de 1968, a las 10 horas. Expediente Nº 276. D.68. — Licitación Nº 135|68. — Consulta de pliego de condiciones y apertura de las propuestas en Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2406. Capital. Precio del pliego: m$n. 5.000.— de lunes a viernes, de 7 a 11.30. — Presupuesto oficial: m$n. 29.181.500 —

e 9|9 Nº 5.071 v. 20|9|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública de obra: Atracadero y corrales sobre calle Murguiondo (Remodelación). — Apertura 30 de octubre de 1968, a las 10 horas. Expediente Nº 554_D.68. — Licitación número 136|68. — Consulta de pliego de condiciones y apertura de las propuestas en Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2406. Capital — Precio del pliego: pesos 25.000 — m/n., de lunes a viernes, de 7 a 11.30 horas. — Presupuesto oficial: pesos 167.397.450 m/n

e. 9|9 Nº 5.072 v. 27|9|68

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de aire acondicionado en el edificio de la sucursal Formosa y para ampliación reparaciones generales y pintura en el edificio de la sucursal Salta. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 horas los días 14 y 15|10|68, respectivamente. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital. Valor de los Pliegos: m$n. 3.000 cada uno.

e.9|9 Nº 5.073 v.20|9|68

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

Llámase a Licitación Privada Nro. 122|68, para la venta de 179 máquinas de escribir, 20 máquinas de calcular, 12 extinguidores de incendio, 16 estufas y 27 ventiladores, usados.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, 3er. piso Capital, en el horario de 13 a 15 horas.

El acto apertura se llevará a cabo el día 3 de octubre de 1968, a las 15 horas, en la División mencionada precedentemente.

e.17|9 Nº 5.257 v.20|9|68

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 16|68, destinada a la impresión de 650 ejemplares de la Memoria de la VIII Reunión de Técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. — La apertura tendrá lugar el 8 de octubre de 1968, a las 16.

e.17|9 Nº 5.258 v.23|9|68

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 418|68, para la: Provisión de materiales y ejecución de los trabajos de pintura de los pabellones Nº 1 y 2 - Quonsets Nº 29 y 30 y torre tanque de agua en los Laboratorios de I.N.T.I., en Miguelete, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.996.600.

Apertura: 3 de octubre de 1968 a las 16 horas, en Gerencia de Finanzas, Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge Moquedze Mazalan - Gerente de Finanzas (Int.).

e.17|9 Nº 5.263 v.19|9 68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO
Postergación Licitación Pública Nº 105|68, Adq. Equipos Retroexcavadores-Zanjador Frontal

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución de esta Empresa, se ha establecido el día 20 de setiembre de 1968, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación de referencia.

e.9|9 Nº 5.097 v.20|9|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.337: Envasado de cilindros con gas licuado en Pta. Paraná (Prov. E. Ríos). Apert.: 9|10|68: 10 hs.

7.338: Distribución cilindros en Cap. Fed. — Apert.: 9|10|68: 11 hs.

7.339: Distribución cilindros en Morón y Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Apert.: 9|10|68: 12 hs.

7.340: Traslado de pasajeros en Gral. Conesa (Prov. Río Negro). — Apert.: 10|10|68: 10 hs.

7.341: Traslado de pasajeros en Chelforó (Prov. Río Negro). — Apert.: 10|10|1968: 10.30 hs.

7.342: Cambio de gráficos en vehículos livianos. — Apert.: 14|10|68: 9 hs.

7.343: Traslado de pasajeros desde Cap. Fed. a Tigre. — Apert.: 14|10|68: 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.18|9 Nº 5.269 v.1º|10|68

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

7.354: Adq. formularios. Apert. 1º|10|68: 10 horas. Retirar pliegos: Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e Nº 5.204 v.19|9|68

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

7.336: Instalación aire acondicionado en Cap. Fed. — Apert. de Antecedentes: 16|9|68: 11.30 hs. — Apert. de Ofertas Concretas: 30|9|68: 11.30 hs.

Valor Documentación: m$n. 2.500.

Retirar pliegos: Alsina 11.70, de 7 a 13 hs.

e.9|9 Nº 5.101 v.20|9|68

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 427|68

Adq. material radiográfico. — Apert.: 2|10|68, a las 10 horas. — Retirar pliegos, Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.12|9. — Nº 5.189 v.25|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

431|68. — Electrobomba centrífuga. Fecha de apertura para el día 28 de octubre de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.16|9 Nº 5.223 v.20|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

432|68. — Vehículos tipo Pick-up. Fecha de apertura para el día 15 de octubre de 1968, a las 10.30 hs.

Precio del pliego: m$n. 5.000,00.

433|68. — Motobomba centrífuga. Fecha de apertura para el día 29 de octubre de 1968, a las 10 hs.

434|68. — Grupo motocompresor. Fecha de apertura para el día 22 de octubre de 1968, a las 10 hs.

435|68. — Bartina. Fecha de apertura para el día 7 de octubre de 1968, a las 11 horas.

Pliegos y Consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos, 7º piso, 716), Capital Federal.

e.16|9 Nº 5.224 v.27|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

439|68. — Calzado en general. Fecha de apertura para el día 8 de octubre de 1968, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.16|9 Nº 5.225 v.20|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquén

Licitación Pública Nº 55|238|68: s|Contratación transporte de personal de turno en zona central Yacimiento Rincón de los Sauces (NQN), por dos años de trabajo con opción a uno más.

Apertura: 11 de octubre de 1968, a las 11 hs., en la Oficina de Contratos e Inspección Técnica de YPF (Plaza Huincul, Neuquén). Pliegos: Podrán ser solicitados en nuestra Sede Central, sita en Avda. Roque S. Peña 777, Buenos Aires, o en los Yacimientos Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, siendo su valor de $ 10.000, (diez mil pesos moneda nacional).

e. 16|9-Nº 5.238 v.27|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

424|68 — Contratación de trabajos de perforación y terminación de diez (10) pozos de Avanzada y Explotación en la zona de Colonia Centenario (Pcia. Neuquén).

Fecha de apertura para el día 10 de octubre de 1968, a las 11 horas.

Ventas: Sede Central (Copia de Planos), 7º piso, Of. 716, Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.12|9 Nº 5.162 v.25|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

430|68 — Servicios auxiliares, modernización y Plantas Lubricantes Destilería La Plata. Galpón para recepción envasado almacenamiento y despacho de aceites.

Fecha de apertura para el día 30 de setiembre de 1968, a las 15.30 horas.

Ventas: Sede Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716, Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.12|9 Nº 5.160 v.25|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitación Pública

429|68 — Tanques subterráneos.

Fecha de apertura para el día 14 de octubre de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.12|9 Nº 5.161 v.25|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitación Pública Nº 422|68

Camioneta tipo Pick-Up. — Fecha de apertura, para el día 10 de octubre de 1968, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

Licitación Pública Nº 427|68

Repuestos para motores Superior. — Fecha de apertura, para el día 24 de octubre de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal. — Ventas: Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, Capia de Planos 7º. piso, Of. 716, Capital Federal.

e.12|9. — Nº 5.163 v.25|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
LICITACION PUBLICA

420|68 — Motores diesel.

Fecha de apertura para el día 21 de octubre de 1968, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.6|9 Nº 5.051 v.19|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
LICITACION PUBLICA

412|68. — Tubos de acero.

Fecha de apertura, para el día 8 de octubre de 1968, simultáneamente en Houston - Texas (EE. UU.), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja y Oficina en Houston - Texas).

e.6|9 Nº 5.053 v.19|9|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 53|68, cañerías y accesorios para conducción de agua y aire comprimido. Valor del pliego: $ 3.000. Apertura de las propuestas: 27 de setiembre de 1968, a las 15 horas. Informes y pliegos, en Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|9 Nº 5.075 v.20|9|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 837-0, hasta el día 30 de setiembre de 1968 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la primera etapa constructiva del edificio destinado a Correos y Telecomunicaciones, Distrito 26, sito en Avenida 9 de Julio entre las calles J. M. Uriburu y Brandsen, Formosa.

Presupuesto oficial: $ 133.200.000 m|n. Importe de garantía: $ 1.332.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Nordeste de la D. M. A. Avda. 3 de abril Nº 998, Corrientes, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente.

Precio documentación: $ 4.500 m|n. Pago de la misma: Para Capital Federal, Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.30|8 Nº 4.866 v.19|9|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.770 hasta el día 29 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la Construcción de 328. m. de tablestacado metálico de contención, anclado por medio de tensores, y pantallas de hormigón armado, cinco (5) bases para apoyo de torres de la futura galería de embarque de cereales en el lado S.E. y cabecera del espigón 5, ubicado entre las actuales dársenas de cabotaje y ultramar, del Pto. de San Pedro, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de $ 3.000 m|nacional.

Presupuesto Oficial: $ 151.500.000 m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.515.000 m|n.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº. Jorge Alberto Simonelli, y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires.

e.17|9 Nº 5.259 v.7|10|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase hasta el día 30 de setiembre de 1968, a las 16 horas la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4.755, programada para la construcción de 124 metros de muelle, dos duques de alba, dos pasarelas, una escalera de hormigón armado y 3 cuerpos muertos en el puerto de Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 3.750 m|n.

Presupuesto Oficial: $ 146.120.500 m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.461.205.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ingº. Jorge Alberto Simonelli, y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.247 v.23|9|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 27.716-1968

Cañería de asbesto cemento con juntas completas, piezas de transición de fundición de hierro y modelos. — 2|10|1968, a las 15. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de cada partida que se cotice. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|9. — Nº 5.117 v.19|9|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 12.846|1968
Licitación Pública

Construcción de las obras de desagüe cloacal en la ciudad de Villaguay (Entre Ríos)

Apertura: 1º|10|1968, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Villaguay. — Depósito de garantía: $ 1.260.207 m|n.

e.6|9 Nº 5.057 v.26|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 9.957-V-1968

Llámase a Licitación Pública para la Iluminación de los exteriores de los depósitos de la Dirección Principal de Suministros, Ribera Sur del Riachuelo, Valentín Alsina. $ 7.500.000. Depósito de garantía: $ 75.000. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.250 v.7|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.354-16º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 34, tr: Lugones-Herrera (ob. bás. y pavim. bitum.), en la provincia de Santiago del Estero. $ 583.595.958.

Depósito de garantía $ 5.835.960.

Presentación propuestas: 2 de octubre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.901 v.20|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 9.761-L-68

Llámase a Licitación Pública para la Instalación de calefacción a vapor de agua en el Edificio Talleres en Ushuaia, propiedad del 24º Distrito (Tierra del Fuego). $ 5.900.000. Depósito de garantía: $ 59.000. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.251 v.7|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr.: Paralelo 42, Acceso a Puerto Madryn. Sec. km. 1.303,000 km. 1.389,500 (bacheo con material bituminoso premezclado y tratam. bitum. tipo doble) en la provincia de Chubut. $ 119.249.820. Depósito de garantía: $ 1.192.498. (Expte.: 10.110-13º-68). Presentación propuestas: 16 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.249 v.7|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
PLAN DE ADQUISICIONES DE EQUIPOS VIALES, MOTORES Y REPUESTOS

80 motoniveladoras y 8 motores de recambio y 1 lote de repuestos (de importación); 106 cargadoras frontales de 0.80 m3. y 11 motores de recambio y 1 lote de repuestos (de importación); y 35 tractores a carriles de 75 H.P., sin topadora (importados); 35 topadoras (importadas) para dichos tractores y 35 topadoras (nacionales) para dichos tractores y 3 motores de recambio, 3 juegos tren rodante y 1 lote de repuestos para los tractores, motores de recambio y juegos de tren rodante. — Presupuesto: m$n. 960.000.000.— (L. P. 5.366). — La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de setiembre de 1968, a las 13, en la Sala de Licitaciones Consulta y retiro de pliegos (valor $ 2.000 m|n.), en la División Compras (Av. Maipú 3, planta baja, Capital), de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 16.15 horas

Nota importante: También podrán presentarse ofertas por equipos de fabricación nacional (excluido motores de recambio, repuestos, etc.), debiendo ajustarse aquéllas a las condiciones dispuestas por el Banco Central de la República Argentina (Financiación de venta a plazos, de bienes destinados al equipamiento de organismos oficiales).

e. 6|9 Nº 5.063 v. 19|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 9028-22º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 95, tr: Empalme R. 81-R. Bermejo. Sec. Empalme Ruta Provincial Nº 25-Río Bermejo (ob. bás. y de arte menores), en la provincia de Formosa. $ 33.789.910.

Depósito de garantía $ 337.899.

Presentación propuestas: 30 de setiembre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.897 v.20|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.319-19º-68)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr: Juárez-González Chávez. Sec. km. 402,320 -km. 431.000 (ens. y repavim.), en la provincia de Buenos Aires. $ 266.986.147.

Depósito de garantía $ 2.669.861.

Presentación propuestas: 2 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.898 v.20|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 4758-17º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 12, tr: Arroyo Brazo Largo-Gualeguaychú. Sec. km. 115-km. 223,9 reacond. de la calz. enr. y estab. con asfalto), en la provincia de Entre Ríos. 2º llamado. Pesos 183.523.882.

Depósito de garantía $ 1.835.239.

Presentación de propuestas: 1º de octubre, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.899 v.20|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.451-1º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 191, tr: Arrecifes-Salto. Sec. km. 65,150-km. 97,406 (ob. bás. y pavim. flexible), en la provincia de Bs. Aires. $ 460.084.066.

Depósito de garantía $ 4.600.841.

Presentación propuestas: 1º de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.900 v.20|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 251, tr.: Río Colorado - San Antonio Oeste, Pte. s|el Río Negro en Genera. Conesa (Defensa de la margen izquierda y construc. de espigones), en la Prov. de Río Negro, $ 239.484.300. — Depósito de garantía: $ 2.394.843. (Exp. 11.426-20º-68). Presentación propuestas: 16 de octubre a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.248 v.7|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.188, tr.: Acceso a Puerto San Nicolás (ob. bás. y pavim. de hº aº) en la prov. de Buenos Aires. $ 44.451.793.— Depósito de garantía: $ 444.518.— (Expte. 9.863-1º-1968).

Presentación propuestas: 30 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|8 Nº 4.867 v.19|9|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 72-68, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 9 de octubre de 1968, a las 17 horas, para la ejecución de los trabajos de renovación de vías en Puerto Buenos Aires y en la Sección Dock Sud. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 hs.

Presupuesto oficial estimado: pesos 26.912.460.— m|n.

e.17|9-Nº 5.264-v.30|9|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 67-68, con apertura el día 15 de octubre de 1968, a las 17 horas, en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, para la construcción de una playa para estacionamiento de camiones en el Puerto de Quequén (Pcia. de Buenos Aires). Presupuesto oficial m$n. 60.000.000.— Retiro de pliegos al precio de m|n. 3.000.— en la dirección nombrada y en la Administración Puerto Quequén.

e.4|9 Nº 4.956 v.24|9|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342, Buenos Aires
LICITACION PUBLICA Nº 3.701|68

Apertura: 7|10|68, a las 11 horas. — Ampliación Línea "E". Tramo entre progresivas 5.860.000 - 6.341,364 — Av. Directorio entre Senillosa y Doblas a Av. Directorio y José María Moreno. (Para cochera). Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas. Valor del pliego: m$n. 10.000.—.

e.5|9. Nº 5.042. v.25|9|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3.651|68. — Apertura: 3|10|68 a las 11 horas. Porta carteles, ventanas, ventanillas y marcos para coches.

Licitación Pública Nº 3.710|68. — Apertura: 8|10|68 a las 11.05 horas. Metal antifricción. Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.

e.13|9-Nº 5.284-v.19|9|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AI.C.P. 52|68

Llámase a licitación pública. - Expediente Nº 18.016|68, para la ejecución de los trabajos de reparación de alambrados de la zona de vía en la línea F. de Km. 350|000 a Km. 400|000, en la Provincia de Santa Fe. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de octubre de 1968, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431, y en el Distrito Vía y Obras Santa Fe (S. F.), calle San Luis Nº 2950, Santa Fe, en horas de oficina. — Precio del Pliego: $ 1.500 m|n. — La Administración.

e.18|9 Nº 5.270 v.1º|10|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación privada para venta de:

Licit. Nº 195-V. — Descripción: Tubos caldera, ruedas, ejes, chatarra semipesada dimensionada. — Apertura: Día: 20|9|68. — Hora: 14. — Precio del Pliego: $ 300.

Licit. Nº 196-V. — Descripción: Vasos usados, pilas, le carbone P|A D. 410 y leclanche Nº 2. — Apertura: Día: 20|9|68. — Hora: 14,30. — Precio del Pliego: s|cargo.

Retiro Pliegos: Almacenes - Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. Piso. Días hábiles de 12,30 a 16.30 horas o en Almacenes Paraná de 8 a 11 hs.

e.13|9 Nº 5.209 v.19|9|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº 1269-C — Provisión, montaje, lanzamiento de dos tramos metálicos y trabajos complementarios a realizarse en Km. 170+182 y 200+873 línea a Posadas (Prov. Corrientes). — Presup. oficial pesos 55.000.000. — Apertura: 30|10|68, 14 horas — Precio del pliego $ 5.000.

Licit. Nº 1270-C — Idem idem cuatro tramos idem idem en Km. 230+931 y 252+725 Idem — (Presup. oficial pesos 45.800.000 — Apertura: 30|10|68, 14 hs. — Precio del pliego $ 5.000.

Licit. Nº 1271-C — Idem idem once tramos idem idem en Km. 157+591 y 194+095 idem — (Presup. oficial pesos 158.080.000 — Apertura: 30|10|68, 14 hs. — Precio del pliego $ 5.000.

Retiros Pliegos: Almacenes - Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. Piso. Días hábiles de 12.30 a 16.30 horas o en Almacenes Paraná de 8 a 11 hs.

e.9|9 Nº 5.080 v.20|9|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Licitación Nº 1.272-C. Descripción: Vigas centrales, bateas o bandejas, travesaños freno y laterales de acero colado para bogie integral. Apertura: Día 23|10|68. Hora 14. Precio del pliego: $ 1.000.

Retiro Pliegos: Almacenes Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso. Días hábiles de 12,30 a 16,30 horas o en Almacenes Paraná de 8 a 11 hs.

e.18|9-Nº 5.272-v.1º|10|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO DE TRAFICO
Expediente C. 1|68

Llama a Licitación Pública para la: Limpieza de Coches y Furgones en Estaciones Caballito y Once.

Apertura: 21|10|68. Hora: 13. — Precio del Pliego completo: m$n. 10.000.

Informes: Bartolomé Mitre Nº 2815, Planta Baja, Oficina de Coches, Capital Federal. — De lunes a viernes hábiles de 8 a 18 horas.

e.16|9 Nº 5.242 v.27|9|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Cable Armado Subterráneo.

Expte. M. 68|414.

Apertura: 17|10|68. —Hora: 14.

Precio del Pliego: m$n. 1.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973 - Capital Federal. de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.12|9 Nº 5.168 v.25|9|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Protección Madera de Lapacho.

Expte. M. 68|444.

Apertura: 17|10|68. — Hora: 16.

Precio del Pliego: m$n. 1.200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973 - Capital Federal. de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.12|9 Nº 5.169 v.25|9|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a Licitación para la provisión de:

Licitación pública M. 68|339 (1). — Descripción: Baterías. — Apertura: 28|10|68, hora 14. — Pliegos Esp. o Dibujos: $ 1.200

(1) Para el presente llamado se aceptarán alternativamente cotizaciones en moneda extranjera.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.9|9 Nº 5.078 v.20|9|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal
Expte. M. 68|457

Llama a Licitacón "Pública", para la provisión de:

Provisión e instalación de Central Automática Telegráfica, Teleimpresoras y Telemandos.

Apertura: 15|10|68. - Hora: 14.

Precio del Pliego: m$n. 2.500.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.9|9 Nº 5.079 v.20|9|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Gerencia Técnica

Licitación Pública Nº 348|68: Limpieza general de la Estación Plaza C.

Fecha de apertura: 7 de octubre de 1968, a las 15 horas.

Pliego: $ 10.000.

Presupuesto Oficial:

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en el Departamento de Vía y Obras, Oficina Control Técnico, entre las 12.15 y 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.18|9-Nº 5.271-v.1º|10|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública:

Licit. Nº S.A.16. Descripción: Por la higienización, zurcido y planchado de prendas. Apertura: día 10|10|68 hora 9 Precio del pliego: m$n. 500.—

Licit. Nº F.6987. Descripción: Bobinas para locs. D. E. Baldwin y General Electric Apertura: día 10|10|68 hora 10 Precio del pliego: m$n. 3.000 —

Licit. Nº F.6988. Descripción: Herramientas para tornear llantas. Apertura: día 10|10|68, hora 11. Precio del pliego: m$n. 500.—

Licit. Nº F.6991. Descripción: Enganche central a tornillo, completo. Apertura: día 10|10|68, hora 12. Precio del pliego: m$n. 4.500.—

Licit. Nº F.6992. Descripción: Cabeza de paragolpe, con espiga. Apertura: día 10|10|68, hora 13. Precio del pliego: m$n. 3.500.—

Licit. Nº G.4413. Descripción: Alambre de acero galvanizado. Apertura: día 11|10|68, hora 9. Precio del pliego: pesos 1.000.— m|n.

Licit. Nº G.4414. Descripción: Máquinas de calcular eléctricas, de 2 y 4 operaciones. Apertura: día 11|10|68, hora 10. Precio del pliego: m$n. 1.000.—

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.17|9-Nº 5.246-v.30|9|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública Nº 323|68. — Pilas cebables para circuito de señales. — Apertura: 17|10|1968, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 1.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.13|9 Nº 5.210 v.26|9|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 321|68, gato neumático, 35 toneladas capacidad. Apertura: 10|10|68, a las 14 horas, valor del pliego $ 1.000.—. Retiro de pliegos, presentación y propuestas de las aperturas, Florida 753, Entrada "D" 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.

e. 6|9 Nº 5.059 v. 19|9|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública Nº 322|68, materiales de señalamiento. Apertura: 10/10/1968, a las 14 horas, valor del pliego $ 3.700.—. Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e. 6|9 Nº 5.064 v. 19|9|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 593|68, apertura 17|9|68, 15,30 hs., adquisición de 15.000 pares de eclisas de acero, se prorroga su apertura para el 30|9|68 a las 17,10 hs., además se modifica la descripción del material, a leerse: Eclisas laminadas para rieles de 456 mm. de largo, s|plano T.25332 y especificación F. A. 7015|68.

e.13|9 Nº 5.208 v.26|9|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 610|68, apertura 11|10|68, 13.20 horas, adquisición de 100.000 m2. de madera pino brasil.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 horas; en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.11|9 Nº 5.149 v.24|9|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas: Nº 603|68, apertura 15|10|68, 13 hs. Renovación vía sencilla ramal Villa Constitución a Río Cuarto. — Nº 604|68, apertura 16|10|68, 13 hs. Venta para confección de vestuario (géneros, hebillas, botones, etc.). — Nº 605|68, apertura 16|10|68, 14 hs. Adquisición de 44 anillos de desgaste para trituradoras a disco. — Nº 606|68, apertura 16|10|68, 15 hs. Adquisición de 25.000 mts. de lona impermeable. — Nº 607|68, apertura 16|10|68, 16 hs. Adquisición de 12.755 correas planas. — Nº 608|68, apertura 16|10|68, 16,30 hs. Adquisición de 30 t. de cartón madera blanco. — Nº 609|68, apertura 26|9|68, 15,40 hs. Reacondicionamiento de 600 elásticos para coches y vagones elípticos y semielípticos.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.9|9 Nº 5.099 v.20|9|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION - DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

27|IX|68. Nº 182|68, a las 11, por Lámparas eléctricas Lumiline. — 2|X|68. Nº 183|68, a las 10,30, por Glicol. — 2|X|68. Nº 184|68, a las 10,45, por Nitrato de Sodio.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.18|9. — Nº 5.273 v.19|9|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 - Salta
Licitación Pública Nº 10|68

Llámase a licitación pública Nº 10|68 a realizarse el día 15 de octubre de 1968, a horas 11, por el transporte de azufre en La Casualidad (Pcia. de Salta).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: m$n. 500.

e.12|9 Nº 5.184 v.25|9|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 41

Apertura: 24 de setiembre de 1968. Hora: 9,45. Lugar: Azopardo 250 - Capital. Destino: Varias Unidades y Localidades. — Adquisición de ropa de trabajo. — Precio del Legajo: m$n. 250.

Venta Legajos: lunes a viernes, de 8 a 11 horas. — Informes: División Licitaciones y Contrataciones - 9º piso - Azopardo 250, Capital.

e.18|9. — Nº 5.274 v.19|9|68

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 40

Apertura: 24 de setiembre de 1968. Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Residencia para suboficiales en Villa Martelli (P. Bs. As.). — Provisión y montaje de dos ascensores. Precio del legajo: $ 1.000. — Venta legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas. Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso, Azopardo 250, Cap.

e.17|9-Nº 5.261 v.19|9|68

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
Dirección General del Material Naval

Llámase a licitación pública, día 25 de setiembre de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Pileta de natación", Campo Deportivo Olivos. — Presupuesto oficial: pesos 15.000.000.— m|n. — Garantía de licitación: $ 150.000.— m|n. — Precio del legajo: $ 5.000.— m|n. — Consulta de pliegos: Campo Deportivo Olivos. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

[illegible] 5.060 [illegible] 19|9|68

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-14.823 c.v|68

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 22 de octubre de 1968, a las 10 horas, para contratar la provisión de (2) dos aviones bimotores metálicos. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso, Capital Federal. Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8.30 a 12,30 horas

e.17|9-Nº 5.252 v.26|9|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 101|68 (Ventas) para el día 4 de octubre de 1968, a las 10 horas, para gestionar la venta de "Máquinas viales e industriales, grupos electrógenos, muebles, artefactos eléctricos, carpintería metálica y de madera, hierros y metales en general, motores, etc.".

Para requerir datos y retirar Pliegos de Condiciones, dirigirse a esta Dirección (Departamento Obtención, 4º piso, José Evaristo Uriburu 754, Capital, y Grupo V! de Abastecimiento, Av. Rosales y Nelson Page, El Palomar, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.16|9 Nº 5.236 v.20|9|68